

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 1 de 59

ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 59-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de setiembre del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche White -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Funcionario Presente: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera. -----

AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2023 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL

Ciudad Cortés, 26 de setiembre 2022

DAM-0787-2022

Honorables Miembros de Concejo Municipal de Osa

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2023

Por medio de la presente, se remite el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2023, el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 7.766.821.877,21 (siete mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100), mismo que conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión el día 20 de setiembre, informe de comisión aprobado según Transcripción-PCM-2394-2020-2024

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 104) de Código Municipal, el cual dice: **...El presupuesto ordinario debe remitirse a más tardar el 30 de Setiembre de cada año...a todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntara copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.**

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

OFICIO PDF-085-2022

Ciudad Cortes, 26 de setiembre 2022

Lic. Alberto Cole De León

Alcalde Municipal

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2023

Por medio de la presente, se remite el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2023, el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 7.766.821.877,21 (siete mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100), mismo que conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión el día 20 de setiembre, informe de comisión aprobado según Transcripción-PCM-2394-2020-2024



millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100), mismo que conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión el día 20 de setiembre, informe de comisión aprobado según Transcripción-PCM-2394-2020-2024

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 104) de Código Municipal, el cual dice: **...El presupuesto ordinario debe remitirse a más tardar el 30 de Setiembre de cada año...a todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntara copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.**

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢ 7.766.821.877,21**

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2023, asciende a la suma ¢ 7.769.410.203,60, mismos que se han proyectado según diversos estudios que se realizan para determinar los ingresos a proyectar, tales como oficio con estudios realizados por las unidades que administran los recursos, estudios integral de ingresos y el modelo de estimación de ingresos facilitados por el ente contralor, los cuales se detallan a continuación por partida de ingresos,

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4.176.521.128,67	53.77%
-----------------------	---------------------	------------------	--------

La partida de ingresos corrientes sin considerar transferencias de instituciones asciende a la suma de ¢ 4.022.401.682,16 los cuales se calculan, según histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2018 al 2020 y una proyección del periodo 2022), misma que según el comportamiento real de los ingresos se utiliza 1 escenario, con las proyecciones dadas en el estudio integral de ingresos proyectados a diciembre o en algunos casos el oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos, los cuales más adelante serán explicados de forma más detallada.

Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 94.320.000,00 (noventa y cuatro millones trescientos veinte mil colones con 00/100), se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-26-2022, permisos de funcionamiento del CEDUDI, IMAS-SGDS-ABF-0341-2022, certificado 46-11, además del monto de ¢ 45.588.000,00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho colones con 00/100), según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-0444-2022- PTS-128-2022 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-129-2022.

Además, por concepto de Transferencias corrientes, se incluye el aporte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por un monto de ¢6.351.446,51 correspondiente a Licores Nacionales y Extranjeros, según Oficio DAH-UF-C-MU-0298-2022, datos recopilados según correo enviado por la entidad correspondiente a las estimaciones para el periodo 2023.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2.362.700.748,54	30.42%
-----------------------	---------------------	------------------	--------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto de ¢ 2.360.585.732,00 corresponden a los recursos provenientes de la Ley N° 8114, tomando como referencia el cuadro de distribución preliminar de la Ley N° 9329 “Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusivo de la red vial cantonal” según modificación del artículo N° 05 inciso b de la Ley N° 8114 “De simplificación y eficiencias tributarias” para el periodo 2023, recursos que son transferidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Además del monto de ¢ 2.115.016,54 que corresponde a recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Ley 6909 (impuesto al ruedo), según Oficio DAH-UF-MU-0298-2022.

Table with 4 columns: Code (3.0.0.0.00.00.0.0.000), Title (FINANCIAMIENTO), Amount (1.227.600.000,00), and Percentage (16%).

Se incorpora un monto de ¢ 21.600.000,00, según certificación N° 03-2022 emitida por el Tesorero municipal que corresponden al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón 40% Ley N° 6043, según el artículo 59, inciso c), según justificaciones remitidas por el ente técnico responsable de los proyectos financiados con la ley en mención, según oficio AZM-349-2022, según el siguiente detalle:

- a) Proyecto "Adquisición de servicios para la elaboración del Plan Regulador Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa", por un monto de ¢ 21.600.000,00 (veintiún millones seiscientos mil colones con 00/100), tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01
Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2019 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos tales como;
• Coordinar con MINAE, SINAC, ACOSA, la actualización del PNE del sector que comprende dicho plan regulador.
• Facilitar el insumo del PNE al proveedor para que sea incorporado en la propuesta de Plan Regulador.
• Aprobar el Plan Regulador por parte Municipal.
• Enviar a aprobación del INVU e ICT del Plan Regulador.
• Audiencia Pública.
• Publicación de Plan Regulador, en el diario oficial.

Dichos recursos corresponden al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón 40% Ley N° 6043, según el artículo 59, inciso c), según justificaciones remitidas por el ente técnico responsable de los proyectos financiados con la ley en mención, según oficio SZM-349-2022.

Además del monto de ¢ 400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones con 00/100) provenientes del superávit libre y ¢ 301.000.000,00 (trescientos un millón de colones con 00/100) provenientes del superávit de Bienes inmuebles, que corresponde al proyecto Parque Palmar Norte, debido a que el proceso se encuentra en fase del proceso de contratación, pero no se tiene la seguridad de que el mismo pueda quedar adjudicado al finalizar el periodo por lo que se toma la previsión de incorporarlos dentro del presupuesto ordinario, los mismo que el monto de ¢ 90.000.000,00 correspondiente al fondo de Aseo de vías, para continuar el proceso para la ejecución de bodega y oficinas para el servicio, con el fin de contar con un espacio idóneo y dar cumplimiento a la normativa en salud ocupacional. (DAM-690-2022), según certificación de Tesorería N° 03-2022

Adicionalmente se incorpora un monto aproximado de ¢ 90.000.000,00 (noventa millones de colones con 00/100) correspondientes a superávit libre específicamente del recurso timbres traspaso de bienes inmuebles, según el presupuesto aprobado y los ingresos reales al mes de julio 2022, según certificación de Tesorería N° 03-2022 y cuadro adjunto, es importante indicar que dichos datos se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP).

CUADRO N° 01
Ingresos Timbres municipales sobre traspaso de Bienes Inmuebles a Julio 2022
Fuente: Informe de Ejecución, Unidad Presupuesto

Table with 7 columns: DESCRIPCIÓN DE CUENTA, TOTAL ASIG., EJECUCIÓN I TRIMESTRE, EJECUCIÓN II TRIMESTRE, EJECUCIÓN III TRIMESTRE, TOTAL EJECUTADO, SALDO. Rows include INGRESOS, INGRESOS CORRIENTES, and Timbres municipales sobre los traspasos de bienes inmuebles.

Por último, un monto de ¢ 325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones con 00/100), correspondientes a superávit del periodo 2022, necesario para la ejecución del proyecto de construcción de estructura de plantel y taller de maquinaria de la UTGV de Osa, el cual se traslada para el periodo siguiente ya que por cuestiones de plazos se estima que no sea adjudicado en el periodo 2022. (Transcripción 25 y certificación de Tesorería N° 03-2022)



Metodología Estimación de Ingresos Corrientes:

1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8.029.620,23	10,34%
-----------------------	---------------------------------------	--------------	--------

Este ingreso corresponde a lo indicado en la Ley 6797 Código de Minería, la estimación de los ingresos por Impuestos a los Ingresos y utilidades de personas físicas se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados al mes de mayo, más una proyección para la cual se incluyeron los ingresos reales de junio a diciembre del periodo 2021, sin embargo, al realizar de esta forma las proyecciones dan muy elevadas, por lo que se toma la decisión de proyectarlos en el Modelo de Estimación de ingresos del presupuesto ordinario 2023 facilitada por la Contraloría General de la República, con los ingresos presupuestado para el 2022, garantizando no sobreestimar los mismos, tomando para la proyección 2023 la estimación regresión exponencial. Con relación a la estimación de impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas se realiza el mismo procedimiento explicado en el párrafo anterior sin embargo garantizando no sobreestimar los mismos se proyecta para el periodo 2023 el mismo que se había estimado para el 2022.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.722.727.264,57	22.18%
-----------------------	---	------------------	--------

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con base en la estimación realizada por la encargada del departamento mediante oficios ABI-037-2022, la cual se fundamenta con la información, basados en gestiones operativas que se llevan en el departamento, tanto de ingresos como estimación de disminuciones de los que se llevan registro en el departamento de bienes inmuebles.

Como Misión y visión del departamento se encuentra registrar en la base de datos municipal, todas las características y valores de los Bienes Inmuebles del cantón de Osa, para que el pago de los tributos y la prestación de los servicios se realicen conforme a las necesidades del ciudadano con un valor justo promoviendo la equidad tributaria. Asimismo, que en el departamento se conozca y maneje toda la información referente al estado real de todas las propiedades del cantón para un mejor control y que el cobro por el impuesto sea de una forma equitativa y justa para todos los ciudadanos del cantón.

Para la estimación del presupuesto anual del impuesto sobre bienes inmuebles, se contemplan factores que influyen tanto en incrementos como en disminuciones de la base imponible registrada en el sistema de información municipal, mismos que se analizan para determinar el monto a presupuestar para el año 2023. Estas estimaciones se basan en los auxiliares que se llevan en el departamento de los movimientos que generan cambios en la base imponible.

Con base a las gestiones y la operatividad de este departamento se realiza la siguiente estimación presupuestaria basándose en lo siguiente:

Acciones que producen aumento en la base imponible:

- **Base imponible:** El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2023 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 06 de julio del año 2022 es de ¢784,008,579,646.27 lo que equivale a ¢1,960,021,458.74 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- **Porcentaje de recuperación de años anteriores:** Según datos del Sistema de información municipal DECSIS, en informe emitido por el Administrador Tributario, se registra una morosidad acumulada al II trimestre 2022 por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de ¢863,684,784.2 Se estima una recuperación de un 5% ¢43,184,239.21 correspondiente a morosidad de años anteriores del ISBI.
- **Modificaciones gestiones de bases de datos, declaraciones, permisos de construcción.**
- **Declaraciones de Bienes Inmuebles:** Se estima un incremento de ¢4,000,000,000.00 en la base imponible de bienes inmuebles, lo que equivale a ¢10,000,000.00 del cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2022. Se registra aumento en la recepción de declaraciones de bienes inmuebles con relación a años anteriores. Se abre un proceso de recepción de declaraciones que va del 01 de setiembre al 30 de noviembre. Por lo que se espera una gran afluencia en declaración de bienes inmuebles que aumenten la base imponible.





- **Permisos de construcción:** se consulta al departamento de urbanismo sobre el monto tasado correspondiente a permisos de construcción otorgados durante el I semestre del año 2022 y el monto es por ¢16,500,000,000.00 otorgados, considerando que un 50 % de los permisos otorgados se dé el recibido de obra sumados a la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles equivale a un monto de ¢20,625,000.00 producto modificación automática por permisos de construcción.
- **Modificaciones automáticas:** por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso) = se estima un aumento en la base imponible de ¢1,000,000,000.00 producto de modificaciones automáticas lo que equivale a ¢2,500,000.00 del cobro sobre el ISBI.

Acciones que disminuyen la base imponible

Del total de la base imponible se estima una disminución de un 16% del total del impuesto puesto al cobro considerando los siguientes aspectos:

- **No afectaciones por bien único:** Una disminución del 8% equivalente ¢137,201,502.11 por no afectaciones al ISBI por bien único, para esta estimación se toma como referencia los registros de no afectaciones de los últimos tres años.
- **Exoneraciones:** Una disminución del 4% equivalente a ¢78,400,858.35 correspondiente a exoneraciones por Ley Forestal, instituciones, asociaciones, entre otras exenciones al impuesto sobre bienes inmuebles. Se está tramitando a nivel interinstitucional con funcionarios del SINAC la coordinación para tramitar las exoneraciones por régimen forestal y propiedades pertenecientes a la Reserva Forestal del Golfo Dulce.
- **Depuración y resoluciones:** Con relación al margen de error por proceso de depuración, se estima un 3 % equivalente a ¢ 58,800,643.76 del total monto del ISBI.
- **Disminución de base imponible por ajuste de valor según parámetros de PVZH del ONT:** Se estima una disminución en un 1% (¢19,600,214.58) del total de la base imponible anual registrada por solicitud de los contribuyentes cuando consideran que sus propiedades están sobrevaloradas y se debe hacer ajuste del valor acogiendo a los parámetros de valores por zonas homogéneas que se encuentren vigentes para el municipio.

CUADRO N° 02
Movimiento Impuesto de Bienes Inmuebles

Estimación Presupuestaria IBI 2023	
Total base Imponible puesta al cobro para el año 2023 al II semestre 2022	¢1,960,021,458.74
Incrementos	
5% Recuperación años anteriores	¢43,184,239.21
Actualización automática por bases de datos, D-AVM-PC para el último semestre 2022	¢33,125,000.00
TOTAL base estimada la término del 2022	¢2,036,330,697.95
Disminuciones	
8% No sujeciones al impuesto sobre bienes inmuebles	- ¢156,801,716.69
4% Exoneraciones por Ley Forestal y otras	- ¢78,400,858.35
3% Depuración	- ¢58,800,643.76
1% ajuste de valor PVZH ONT	- ¢19,600,214.58
Total disminuciones	¢313,603,433.38
Monto Presupuestado 2023	¢1,722,727,264.57

Fuente: Oficio ABI-037-2022, Unidad Bienes Inmuebles

Una vez contemplados todo lo que provoca cambios y modificaciones en la base imponible del impuesto se estima un monto de ¢ 1,722,727,264.57 para presupuestar por concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles para el año 2023.

Es importante indicar que con todas las estimaciones realizadas por la unidad el monto a proyectar concuerda con los datos de las proyecciones de ingresos del 2022 según los datos reales al mes de mayo proyectados a diciembre (mismos que se han ido revisando al mes de agosto según las proyecciones, los cuales incluso han dado más elevados) e incorporados en el modelo electrónico donde se incluye los ingresos reales de 4 periodos más la proyecciones del 2022, dando como referencia que los montos presupuestados no se encuentran sobreestimados y se ajustan a la realidad actual de la institución.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	101.512.54	0,00%
-----------------------	------------------------------	------------	-------

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2018 al 2021 y una proyección del periodo 2022 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de mayo y lo ingresado real de junio a diciembre 2021, proyección que se ha ido revisando contra los ingresos reales al mes de agosto donde ha ingresado más de lo proyectado), dichos datos se incluyen en el Modelo de estimación donde según la tabla suministrada por el ente contralor, donde se toma lo proyectado en la estimación denominada “ regresión logarítmica”, garantizando que no se sobreestimen los mismos.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	274.114.707.55	3.53%
-----------------------	--	----------------	-------

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo, se realizó tomando en cuenta la tabla facilitada por la Contraloría General de la República, considerado que la Estimación de “mínimos cuadrados” es la que más se ajusta a la realidad, dichos cálculos se realizaron basándose en los ingresos reales hasta el mes de mayo 2022 más una proyección de julio a diciembre 2022, la cual se ha ido verificando con los ingresos reales de junio a agosto, de este monto para incluir en el modelo de estimación se toma el 90% de lo proyectado para el 2022 más los ingresos reales desde el 2018 al 2021 con el fin de no sobre estimar los mismos.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	232.169.567,79	2.99%
-----------------------	---	----------------	-------

El rubro de Impuestos Específicos Sobre la construcción se realiza tomando en cuenta el estudio integral de ingresos donde se realiza con los ingresos reales a mayo más una proyección a diciembre (misma que se va revisando hasta el mes de agosto las cuales según revisión se van cumpliendo) de esto se toma el 90% para trasladarlo al modelo de estimación de ingresos facilitado por la Contraloría General de la República donde se incorpora los ingresos reales de 5 periodos es decir del 2018 al 2021 y la proyección del 2021, por lo que la unidad encargada de administrar los recursos decide tomar como referencia la estimación mínimos cuadrados, considerando que es el monto que más se ajusta a la realidad.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	IMPUESTOS ESPECTACULOS PÚBLICOS 6%	500.000.00	0.01%
-----------------------	------------------------------------	------------	-------

La proyección de este ingreso (Impuesto de espectáculos públicos 6%), en base a la Ley N° 6811 se toma como los ingresos reales al mes de agosto, ya que como en periodos 2020 y 2021 producto de la pandemia COVID – 19, realizar proyección mediante el Modelo de Estimación de Ingresos del presupuesto ordinario 2023 los montos que se generan no se adecuan a la realidad, tomando en cuenta que ya para el periodo 2022 se ha avalado las actividades de participación masiva.

1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	508.036.374.00	6.54%
-----------------------	--	----------------	-------

La estimación del ingreso se fundamenta en la Ley N° 7847 que corresponde al rubro de “Patentes Comerciales” por un monto de ¢ 383.506.991,00, dicha proyección se realiza con base en las proyecciones realizadas mediante oficio SPM-044-2022 suscrito por la encargada de la unidad realizando de la siguiente manera;

- Con base a los cuadros de estimación de ingresos tomando en cuenta el escenario de la estimación de “Regresión Logarítmica” de la tabla enviado por esa Dirección Financiera, para efectos de la proyección de los ingresos por patentes para el año 2023 se mencionan los siguientes factores:
- Se tomará el recuento de los ingresos reales de los últimos cuatro años, más el monto total proyectado para este año 2022.
- Como análisis se tomaron las declaraciones de este año 2022, presentadas por los contribuyentes para el cálculo de las patentes a cancelar.
- La cantidad de patentes retiradas para este año que a la fecha asciende a 57 retiros.
- Con base a los puntos anteriores se propondrá la proyección de ingresos por patentes para el año 2023.

Los ingresos del año anterior tuvieron un aumento inesperado debido a que el Ministerio de Hacienda nos proporcionó las Bases de Datos de los contribuyentes domiciliados en el cantón de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Osa, lo que se utilizó para la fiscalización de las declaraciones realizadas, ajustes al cobro de los contribuyentes que no presentaron declaración y el cobro de la patente a todas aquellas personas que aparecen reportando ingresos por actividades comerciales en Hacienda y que no se encontraban registrados con patente municipal. Esa labor también nos va a servir este año ya que muchos de los notificados además de cancelar el impuesto calculado, presentaron declaración de ingresos para este año 2022.

Con base a todo lo anterior, este departamento tomó la estimación de los ingresos por “Regresión logarítmica” para un monto de ¢378,723,886.

En cuanto a la morosidad la mayoría corresponde a patentes que fueron abandonadas sin presentarse a la municipalidad a realizar el retiro para prescindir de su condición de contribuyente para con la institución. El monto por morosidad al año 2021 es de ¢ 47,851,053.00

Tomando lo anterior descrito como referencia se espera recuperar al menos un 10% del monto total de morosidad para un monto de ¢ 4,783,105.00 que sumado a la proyección estimada que arrojó el cuadro de Regresión logarítmica nos da un monto total de ¢383,506.991.00 de ingresos proyectados por patentes comerciales para el 2023.

En cuanto a las Patentes de Licores, tomando en cuenta la estimación por regresión logarítmica es de ¢123,331,068.

Para este año se debe de tener en cuenta que varias personas que contaban con licencia de licores optaron por retirarla debido al alto costo trimestral que tienen estas patentes, además del alto costo de la vida y que, aunque bien es cierto la reactivación económica ha venido en auge, la población tiene otras prioridades, por lo que se le dificulta al patentado hacerle frente al pago a las patentes de licores.

En cuanto a la morosidad por este rubro, el sistema arroja un monto de ¢11,983,152.00, a diciembre 2021 previendo una recuperación del 10% el monto por esta sería de ¢1,198,315.00 para una moto total proyectado de ¢124.529.383,00.

Sobre el monto anual que se visualiza corresponde al monto que deben de cancelar los patentados con base a las declaraciones de ingresos presentadas, los que no presentan declaración son los que cancelan montos muy pequeños por lo que no varía en demasía el ingreso.

Sobre el monto del ingreso neto tuvieron un incremento en relación con las declaraciones del año anterior.

Cabe mencionar que el incremento en las bases de datos y en los montos declarados se debe a la cantidad de personas que se logró encontrar y notificar por actividades sin contar con patentes, de los cuales muchos han cancelado, aunque hay bastantes que no se ha logrado el pago ni que soliciten la licencia comercial y que por ser actividades que no requieren de un local comercial es más complicado ya que no se puede emitir un cierre de local.

Así mismo, en relación con la información de cantidad de patentados y los montos declarados, para efectos de la proyección de los ingresos para el año 2023, según oficio SPM-066-2022, se informa por parte de la encargada la cantidad patentes comerciales, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 03

Cantidad Patentes Comerciales

PATENTADOS	INGRESO BRUTO	INGRESO NETO	MONTO ANUAL
1608	¢151,914,226,037.41	¢1,282,509,542.82	365,479,923.13
CON DECLARACION	-		
644			
SIN DECLARACION			
964			
PATENTES NUEVAS			
114			
MONTO PROYECTADO 2023	378,723,886.00		

Fuente: Oficio SPM-066-2022, Unidad Patentes

En las patentes de licores activas de 234 del año anterior tenemos registradas activas a la fecha 284 licencias mismas que pagan montos diferentes con base a la Clase, cantidad de empleados,



ingreso bruto y el monto del Activo Neto, que son los parámetros que se utilizan para calcular el cobro, y que se reflejan en el siguiente cuadro con base a la distribución.

CUADRO N° 04
Patente de Licores Activas

CLASE DE LA LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS ACTIVAS	ACTIVIDAD COMERCIAL
B-1 bares	1 monto que cancela 4115,550	Bares Distrito primero
B-1 D	8 monto que cancela 457,775	Bares otros distritos
B-2	4 monto que cancela 4115.550	Salas de Bailes, centros nocturnos
E1a	15 monto 4115,550 -12 cancelan 173,325 y 9 cancelan 231,100 – 1 cancela 346,650 = 37	Hoteles menores a 15 habitaciones
E1b	10 cancelan 4115,550 y 4 cancelan 346,650= 14	Hoteles Mayores a 15 habitaciones
D1	35pagan 57,557 - 19 pagan 4173,325 y dos pagan 231,100 = 56	Minisúper
D 2	Dos pagan 1,155,500, cuatro pagan 462,200, siete pagan 346,650 y dos pagan 231,100 =15	supermercados
C1 D	109 cancelan un monto de 457,775, siete cancelan 173,325 y una 231,100=117	Restaurantes otros distritos
C	29 cancelan 4115,550 y tres 173;325 Total 32	Restaurantes Enel distrito primero
TOTAL	284	

Fuente: Oficio SPM-066-2022, Unidad Patentes			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	28.011.355.24	0.36%
La estimación de la recaudación del periodo, según lo que establece el artículo 93 del Código Municipal (anterior 84), se realizó con base a la estimación “regresión potencial”, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario 2023", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2018 al 2021 y una proyección del periodo 2022, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	10.768.726.98	0.14%
Este ingreso se fundamente en la Ley de Biodiversidad N° 7788, la estimación de este ingreso se realizó con base a la regresión exponencial, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario 2023", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2018 al 2021 y una proyección del periodo 2022, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.			
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	901.750.189,81	11.61%



La estimación de los ingresos para el periodo 2022 del **Servicio de Recolección de Basura** es de ¢ 361.084.979,02, con base a la Estimación “regresión potencial”, según la tabla suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario 2023", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2018-2021 y una proyección de los ingresos reales de 2022 (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de mayo y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2021, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución.

Además, se proyecta un monto para el Servicio **Deposito y tratamiento de basura**, por el monto de ¢2.743.850,00 basada en el estudio integral de ingresos, tomando en cuenta los ingresos reales al mes de mayo y proyectando hasta diciembre, las cuales se revisan mes a mes cumpliendo las expectativas. Es importante mencionar que esto no corresponde a un ingreso por tasa sino lo que se cobra es por botar residuos no tradicionales directamente en el vertedero según artículo 20 REGLAMENTO TARIFARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS "La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar en la Municipalidad de Osa ¢13.500,00 por tonelada métrica"

La estimación de los ingresos del periodo en **Aseo de Vías y Sitios Públicos** la meta para recaudar es de ¢ 370.078.049,45 se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Estimación de presupuesto Ordinario 2023”, basándose en la Estimación de Regresión Potencial, es importante mencionar que solamente se tienen los ingresos reales de los años 2018 al 2021 más la proyección del periodo en curso (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de mayo y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2021, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución.

La proyección de ingreso del periodo para **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato** es de ¢167.843.311,34 esta proyección se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Estimación de presupuesto Ordinario 2023”, basándose en la Estimación “mínimos cuadrados”, es importante mencionar que se toman los datos de los ingresos reales de los años 2018-2021 más la proyección del periodo en curso 2022, (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de mayo y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2021, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos y considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa, por lo que el ente técnica también se basa en dichos estudios para realizar las proyecciones.

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	147,768,000.00	1.21%
-----------------------	------------------------	----------------	-------

La proyección del ingreso en Otros servicios comunitarios corresponde a los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 94.320.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-26-2022, permisos de funcionamiento del CEDUDI, IMAS-SGDS-ABF-0341-2022, certificado 46-11, además del monto de ¢45.588.000,00, según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-0444-2022- PTS-128-2022 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-129-2022.

1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	120.000.000,00	1,55%
-----------------------	-----------------------	----------------	-------

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Se proyecta por concepto de Alquiler de Milla Marítima, con base en la información recibida mediante oficio SZM-0349-2022, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica, que con base en los registros que se llevan dentro en el departamento referentes a ingresos por canon, tales como renovar, actualizar y otorgar nuevas concesiones, calculados en base a los contratos de concesiones firmados los cuales muchos han variado debido a su afectación del Patrimonio Nacional del Estado total o parcial, así como la actualización de avalúos debido ajustarse los canon conforme el área de administración municipal y el valor actual del terreno, se registra un monto de ₡120.000.000,00, mismas que se mantienen dentro del promedio recaudado en los últimos cinco periodos.

1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.837.181,58	0.10%
-----------------------	------------------------------	--------------	-------

En el caso de estimación de Ingresos por renta de activos financieros se utilizó con base en el estudio integral de ingresos, según el promedio real recaudado a mayo y proyectado de junio a diciembre, (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de mayo y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2021, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	32.066.428,85	0.41%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

Este ingreso corresponde a las Multas por infracción a la Ley de construcciones N° 833, la estimación de ₡ 19.595.284,05, se realizó según el estudio integral de ingresos donde se tomó un promedio según los datos de los ingresos reales recaudados al mes de mayo y proyectados de junio a diciembre (mismos que se revisan con los ingresos reales de junio a agosto, cumpliendo con las expectativas) y de ese total un 70%, los cuales se incorporan en la tabla de estimación de ingresos donde se toman como referencia los ingresos de 5 periodos, basándose en la estimación de mínimos cuadrados, considerando que es la que más se ajusta a las proyecciones y garantizando que no se están sobreestimando los montos con respecto al presupuesto definitivo.

Asimismo, un monto de ₡19.595.284,05, por concepto de multas por atraso en el pago de impuestos, se realiza una proyección tomando como referencia los ingresos reales al mes de mayo y proyectados de junio a diciembre (mismos que se revisan con los ingresos reales de junio a agosto, cumpliendo con las expectativas) del periodo 2021, considerando que se ajusta a las proyecciones.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	85.059.250,49	1.10%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

Este ingreso se ampara en lo que establece el Código municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios, proyectando por concepto de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, ₡45.190.444,47, y para intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios se proyectó un monto de ₡39.868.806.02.

Cabe mencionar que para este ingreso en específico no fue posible utilizar la herramienta facilitada por el ente contralor, ya que, durante los últimos dos años se ha realizado el proceso de condonación afectando de esta forma los ingresos proyectados, además que debido a la afectación por la pandemia COVID-19 se aplica el plan de moratoria para arreglos de pago según la Ley N° 10026 Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.

Por las razones mencionadas es que para esta proyección se utiliza el estudio integral de ingresos, donde del monto ingresado a mayo se calcula un promedio para proyectar de julio a diciembre y de este total se estima el 90% para proyectar en 2023, considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa del municipio.

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91.229.502.13	1.16%
-----------------------	-------------------------------	---------------	-------

En el caso de estimación de Ingresos varios no especificados por ₡ 38.422.573,49 toman los ingresos recaudados por este concepto (reintegro de efectivo, certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes de caja), durante los años 2018 al 2021, según Herramienta facilitada por el Ente Contralor “Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario 2023”, basándose en el estudio integral de ingresos, considerando que es la que se ajusta a las proyecciones y garantizando que no se están sobreestimando los montos con respecto al presupuesto definitivo.



Por concepto de permisos de uso de suelo se estima recaudar ¢47,000,000.00, considerando renovar los usos de suelo actuales que vencen año con año y otorgar permisos de uso nuevos en el año, tomando en cuenta que las afectaciones de PNE podrían modificar los montos a pagar por cada permisionario dato suministrados mediante Oficio SZM-359-2022. Asimismo, por concepto de inspecciones, ya sean para otorgamiento de concesión o uso de suelo, se estiman recaudar ¢5.000,000.00, datos suministrados mediante Oficio SZM-359-2022. Se indica que lo correspondiente a transferencias corrientes, transferencias de Capital y Recursos de Vigencias anteriores fueron detallados al principio del documento.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

EGRESOS TOTAL ¢ 7.766.821.877.21
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION
GENERAL ¢1.916.530.455,06

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO N° 01
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		1,916,530,455.06	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,132,634,910.69	59.10%
1	SERVICIOS	213,953,973.11	11.16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,765,000.00	4.16%
5	BIENES DURADEROS	55,795,400.00	2.91%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,381,171.26	22.66%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023

0.REMUNERACIONES ¢ 1.132.634.910,69

En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan los recursos por un monto de ¢ 1.049.820.549,71 para cubrir los gastos por sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones patronal al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, para los empleados de la administración general, siendo los departamentos contabilidad, presupuesto, Tesorería, dirección financiero, proveeduría, patentes, plataformistas, administración Tributaria, gestión de cobros, informática, asesoría legal, servicios generales, archivo, recursos humanos, secretaria concejo, alcaldía municipal, Vicealcaldía. Así como el porcentaje de reserva de incremento salarial de un 2.45% para cada semestre que corresponde a la variación interanual del IPC según los datos de julio 2022, de acuerdo con el informe de política monetaria emitidos por el banco central correspondientes a las principales variables macroeconómicas (PRH-280-2022), según el siguiente detalle;

CUADRO N°02
Principales variables macroeconómicas



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



	2021	Proyección 2022		Proyección 2023	
		IPM Julio-22	IPM Abril-22	IPM Julio-22	IPM Abril-22
PIB (miles de millones de ₡)	39.993	43.963	43.235	47.463	46.256
Tasas de crecimiento (%)					
PIB real	7,8	3,4	3,4	3,2	3,9
Ingreso Nacional Disponible Bruto Real	5,5	0,9	1,6	3,4	4,3
Tasa de desempleo ¹⁾	13,7				
Inflación (%)					
Meta (variación interanual IPC)		3,0% (±1 p.p.)		3,0% (±1 p.p.)	
Variación interanual IPC ²⁾	3,3	9,9	6,0	4,9	3,7
Balanza de Pagos (% PIB)					
Cuenta corriente	-3,3	-4,8	-4,6	-4,4	-3,5
Cuenta comercial	-6,4	-8,8	-8,1	-8,9	-7,6
Cuenta financiera	-2,9	-5,8	-5,7	-4,1	-3,4
Saldo activos de reserva	10,7	11,9	11,7	11,6	10,8
Sector Público Global Reducido (% PIB)					
Resultado Financiero	-3,5	-3,9	-4,0	-3,0	-3,3
Gobierno Central ³⁾	-5,0	-4,3	-4,4	-3,6	-3,6
Resto SPNF	1,7	0,5	0,5	0,5	0,5
BCCR	-0,2	-0,1	-0,2	-0,1	-0,2
Agregados monetarios y crediticios (variación %) ⁴⁾					
Liquidez total (M3)	6,3	6,8	6,9	6,1	7,5
Riqueza financiera total	5,4	2,8	4,0	2,1	3,4
Crédito al sector privado	2,2	4,1	4,2	4,0	4,7
Moneda nacional	4,8	6,6	6,3	6,5	7,0
Moneda extranjera	-2,1	0,0	0,5	0,0	0,5

¹⁾ A.IV trimestre de 2021, según Encuesta Continua de Empleo del INEC.
²⁾ Para el 2022-2023 corresponde a la variación interanual del cuarto trimestre de cada año.
³⁾ Estimaciones del Ministerio de Hacienda.
⁴⁾ Valoración de moneda extranjera no contempla efecto cambiario.
Fuente: Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda.

Con relación a las anualidades en las proyecciones, se incorporan las anualidades que se han dejado de percibir durante los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según lo regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, según criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención ...“una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida".

Igualmente, se tomó como referencia los datos correspondientes a las escalas salariales emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante oficio DTTIMC-PM-2022, los cuales fueron avalados por el concejo municipal, según transcripción N° 2292-2020-2024, la cual cuenta con los criterios de los respectivos entes técnicos avalando la aplicación de este y su sostenibilidad en el tiempo.

Es importante indicar que, en base al criterio técnico emitido por la unidad de Recursos Humanos, este ente municipal está acogido a los instrumentos emitidos por la UNGL, incluyendo la escala de salarios única que emite esta organización dando cumplimiento al Transitorio I de la Ley No. 7794, la que se ha aplicado por esta municipalidad desde el año 2011, y es actualizada por la UNGL cada semestre del año.

Cuando se acogió e implementó esta escala salarial, en el año 2011, a la hora de homologar los salarios existentes, se utilizó el estrato del percentil 75, ya que el estudio situaba a la Municipalidad de Osa como una municipalidad grande, según los estándares de esa escala.

En Gaceta No. 121, de fecha 29 de junio del 2022, la UNGL realizó la publicación de la actualización de la escala salarial, utilizando otros estratos con lo que se ubica a esta municipalidad dentro de las municipalidades medianas, de acuerdo con el monto del presupuesto anual actual, por lo que se analizan los salarios bases correspondientes a los percentiles de dicho estrato (medianas) contra los salarios bases de la escala actual utilizada por esta municipalidad y se determina que el percentil 50 es el más atinente a utilizar debido a que cualquiera de los



otros de este estrato afectarían los salarios de los puestos de menor rango buscando así un equilibrio al momento de homologar la escala nueva para todos los puestos y niveles. Dentro de la estructura organizacional es importante indicar, que desde el periodo 2020 la institución, no ha asignado plazas nuevas en la parte administrativa, sin embargo, debido al crecimiento de la institución y según las necesidades planteadas por las unidades administrativas, existe una necesidad de reforzar la parte administrativa de la institución, donde en los últimos tres periodos, se han venido solventado por medio de movimientos que ha realizado la alcaldía por resoluciones o traslados internos, que ya no es conveniente realizarlos, ya que existe una necesidad demostrada, adicional plazas que corresponden al cumplimiento de una normativa específica, en el caso de los reajustes corresponden a plazas con funciones y responsabilidades similares en diferentes categorías, así como requerimientos nuevos con el fin de mejorar la ejecución de recursos y proyectos enfocados a la comunidad y con ello administrar de forma más eficiente los recursos de la institución, creando 1 abogado, 1 Auxiliar Administrativo alcaldía, 1 asistente técnico de informática, 1 encargado de salud ocupacional, 1 encargado de control interno, 1 Auxiliar administrativo de inventarios, 1 asistente técnico de recursos humanos y la reasignación de plaza de coordinador de presupuesto a encargado de presupuesto, según solicitudes de unidades, aprobaciones técnicas, estudios financieros, aval de Unión Nacional de Gobiernos Locales y aprobación por parte del Concejo Municipal mediante Transcripción PCM-2368-2020-2024, además, se le da continuidad a 1 plaza de confianza de la alcaldía municipal en servicios especiales, en la cual se crea 1 en categoría PM1. Dentro de dicha partida se incorporan recursos para el pago de Dietas a los regidores municipales, por un monto de ¢ 45.862.503,60, según Cuadro N° 07 Dietas, elaborado por el departamento de Recursos Humanos, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal, se realiza por el porcentaje máximo del 20% indicado en el artículo mencionado, se adjunta cuadro de porcentaje de incremento:

CUADRO N°03
COMPARATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022-2023

Detalle	Ordinario 2022	Ordinario 2023
Presupuesto total	5,586,817,998.80	7,769,410,203.60
PANI (-)	45,588,000.00	45,588,000.00
LEY 8114 (-)	2,097,802,889.00	1,227,600,000.00
SUPERAVIT (-)	60,500,107.52	2,363,174,058.39
Total calculo de Diet	3,382,927,002.28	4,133,048,145.21
		22.17

En la actividad **02 Auditoría Interna**, se incorpora el presupuesto se incorporan en los rubros de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, Contribuciones patronales a fondo de capitalización laboral, por un monto de ¢82.814.360.99, el cual fue presentado y aprobado por el Concejo Municipal, estas proyecciones con lo explicado en la partida de remuneraciones de la actividad 01 previamente.

Asimismo, se realiza recalificación de plaza de asistente de auditoria en categoría TM3 a PM1 como Auditora operativo y de carácter especial, según solicitudes de unidades, aprobaciones técnicas, estudios financieros, aval de Unión Nacional de Gobiernos Locales y aprobación por parte del Concejo Municipal mediante transcripción PCM-2368-2020-2024.

1.SERVICIOS **¢213.953.976,11**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, se incorpora un monto para la partida de Servicios por un monto de ¢ 203.055.875.78, donde se incorporan los recursos para el alquiler del servicio de impresión el que ya se tiene contratado más la posible contratación de dos centros de impresión con el fin de bajar costos de tóner y compra de equipo por obsolescencia o fallos, renovación de hosting aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información espacial (mapas) mediante geo servicios y visor cartográfico en línea, renovación de servicios de hospedaje para sitio web municipal, además de la proyección para cancelación mensual por consulta en EFX, para cubrir los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, correo), además de los servicios comerciales y financieros tales como; información (rendición de cuentas, información a la comunidad sobre el quehacer Municipal-Publicaciones en la Gaceta tales como reglamentos o concursos, publicaciones de edictos o cualquier otro que se presente), además de un monto para transporte de bienes, impresiones de actas o cualquier otro contenido

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 14 de 59

presupuestario en la cuenta de comisiones que se requiere para el pago de comisiones por transacciones que realiza la institución, como es el caso de servicios por cobro de impuestos municipales por medio de tarjetas, en la cuenta servicios de transferencia electrónica de información, se incluye la cancelación de membresías por concepto de BN Flota, además del contrato para realización de compras por SICOP.

Asimismo, se incorpora contenido en servicios de gestión y apoyo esto según las proyecciones realizadas por cada unidad en los diversos POA's, donde requieren servicios jurídicos tales como declaraciones juradas, poderes especiales, además de honorarios de abogado específicamente por cobro judicial, servicios de evaluación de vulnerabilidades técnicas y pruebas de intrusión (ciberseguridad), contratación para una eventual auditoría externa que se requiere en la institución, adicional a los recursos asignados en la Auditoría Interna, la cuenta de servicios generales para la seguridad de las instalaciones municipales, recargas extintoras, limpieza tanques sépticos, además de monto necesario para pago de revisión técnico automotriz, según poa de la unidad de cobros solicitan presupuesto para proceso de notificación, monto estimado para dar continuidad a la contratación de servicios de asesoría para desarrollo e implementación del marco de gestión de tecnología para la Municipalidad de Osa como apoyo a la unidad de TI, con el objetivo de cumplir con el transitorio I del oficio R-DC-17-2022 emitido por el MICITT y Circular ALC-024-2021.

De igual forma se incorpora contenido para viáticos y transporte dentro del país, tanto para funcionarios municipales, alcalde para las diversas giras que realizan y señores miembros del concejo municipal por asistencia a sesiones o comisiones.

Para las partidas de seguros se incorpora recursos tanto para seguros por riesgos profesionales el cual según documento RT-01137-2022 la proyección de prima para el periodo 2023 corresponde al 2.38% para todo el periodo además de las pólizas vehiculares para el periodo según lo incluido en el POA de la unidad encargada.

Se incorpora un monto para eventuales capacitaciones del personal de la administración y que deba realizarse el debido proceso ya que lo que se trata de aprovechar el máximo las se imparten de forma gratuita, además de un pequeño monto en actividades protocolarios para alguna eventual actividad.

En las cuentas de mantenimiento y reparación, se incluye para mantenimiento de edificios en caso de que se deba realizar alguna reparación menor a las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, proyección para servicio de outsourcing para soporte y mantenimiento a medios electrónicos y consultas de pagos de servicios municipales, mantenimiento y reparación de los aires acondicionados ubicados en cada oficina. Asimismo, se incluye el monto proyectado por la unidad para la cancelación de marchamos del periodo 2023.

En la **Auditoría Interna**, se incorpora un monto de ¢ 10.898.097,32 para cubrir servicios básicos como correo, teléfono, fotocopias y transporte de bienes, además de la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (en caso de que sea requerido el apoyo de un profesional externo), Seguros de Riesgos Profesionales correspondiente al 2.38%, mantenimiento de aires acondicionados.

En el rubro de viáticos y transporte dentro del país, pasa asistencia de funcionarios de la auditoría a foros, talleres, reuniones y capacitaciones convocados por lo general en el área de San José, así como en el rubro de capacitaciones para fortalecimiento y actualización de las competencias de la auditoría, además de un monto para el mantenimiento y reparación de los equipos que se utilizan en la Auditoría, se incluye todo lo aprobado en acuerdo N° 2164-2020-2024.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢79.765.000,00**

En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros por la suma de ¢ 77.865.000,00 considerando los recursos necesarios para la compra de Combustible y Lubricantes esta proyección se incrementa tomando en consideración que se ha adquirido equipo nuevo, además que el costo ha aumentado de forma considerable en el último año, proyección para compra de alcohol en gel como parte de las medidas adoptadas desde inicios de la pandemia Covid-19, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Útiles de Limpieza, para los diversos equipos que se poseen en la administración tomando en consideración los estudios de mercado siendo posible disminuya para el periodo 2024 conforme se van adoptando centros de impresión, productos químicos y conexos para

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 15 de 59

1 compra de suministros que se ubican en dicho rubro tanto al momento de realizar mantenimientos
2 de aires acondicionados o vehiculares, silicón, baygon, pegamento o cualquier otro que se
3 requiera.

4 Se incorpora un monto de aproximadamente un millón en cada cuenta de materiales y productos
5 de uso en la construcción y mantenimiento en caso de cualquier eventualidad requeridos para
6 obras menores a excepción del rubro de materiales y productos eléctricos ya que según el POA
7 de la unidad de informática, se quiere proyectar la compra de discos duros de estado sólido,
8 combos de teclado y mouse para las diversas unidades de la administración, módulos de memoria
9 RAM de 8 GB para optimizar el desempeño de equipos que poseen un bajo performance
10 dificultando la ejecución de las labores de forma adecuada, módulos de mejoría RAM de 16 GB
11 para servidor con el fin de permitir ejecutar las tareas que son asignadas (virtualización), baterías,
12 cargador de batería, materiales necesarios para trabajos de la unidad de informática con el fin de
13 atender necesidades que se presenten y requieran intervención urgente ya sea por causas
14 imprevistas, entre otros.

15 Se incluye contenido para la compra de herramientas e instrumentos necesarios, ya sea para
16 compra de nuevos termómetros por cumplimiento de vida útil, instrumentos necesarios para
17 realizar obras de embellecimiento y protección en el edificio municipal con el fin de cumplir en la
18 medida de lo posible en materia de salud ocupacional, además de un monto necesario para
19 repuestos y accesorios para dar el debido mantenimiento correctivo y preventivo a la flotilla
20 municipal, tales como filtros, fibras, discos de freno, rótulas, roles, retenedores, sistema de rodaje,
21 enfriamiento, sistemas de motor o cualquier reparación que por el suceso imprevisto se presente.
22 Como parte de los útiles, materiales y suministros diversos, se incluye contenido para compra de
23 suministros de oficina, tales como lápices, lapiceros, reglas, tajadores, sellos, almohadillas, firmas
24 digitales kit completos, borradores, tornillos de empaste, papeleras, fastener, cintas, grapas, llave
25 maya, entre otros, compra de resmas, cajas para archivar, libros de acta, rollos de papel para la
26 parte de cobro, folder, papeles higiénicos. Se proyecta un monto en textiles para compra de
27 uniformes, además de cualquier suministro que se ubique en dicho rubro, en resguardo y
28 seguridad se incluye por lo menos para compra de botas, zapatos o implementos de seguridad
29 para funcionarios de servicios generales dedicados a limpieza, se proyecta para compra de todos
30 los materiales necesarios para limpieza tales como jabón, desinfectante, guantes, mascarilla,
31 cloro, escoba, palo piso, palitas, basurero, con el fin de mantener las instalaciones aseadas,
32 además de dar prioridad a este tipo de requerimientos como parte de las medidas tomadas desde
33 inicios de la pandemia COVID -19.

34 En la **Auditoría Interna**, se incorpora un monto de ¢ 1.900.000,00, en el rubro de materiales y
35 suministros, en las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras que posee el
36 departamento, además de mantenimiento y repuesto para los aires acondicionados.

37 Además, en los rubros de útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e
38 impresos y en la cuenta útiles y materiales y suministros diversos para cumplir con las funciones
39 básicas del departamento y lo aprobado en acuerdo N° 2164-2020-2024.

5. BIENES DURADEROS

¢ 55.795.400,00

41 En la Actividad **02 Auditoría Interna**, un monto de ¢ 2.550.000,00, que corresponde a recursos
42 para la compra de computadora, equipo de oficina, en la partida Bienes Intangibles se incorporan
43 recursos para el pago de la renovación de licencias, antivirus y Audinet para el funcionamiento
44 del departamento necesarios, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de esta unidad.

45 En la Actividad **03 Administración de Inversiones Propias**, un monto de ¢ 53.245.400,00, en
46 el apartado de Maquinaria Equipo y Mobiliario se proyecta recursos presupuestarios por ¢
47 29.295.000,00 para continuar con la renovación de sillas, escritorios de las diversas unidades
48 tales como plataforma, Contraloría servicios, sillas de espera, estantes metálicos, arturito,
49 escritorios ejecutivos, entre otros, además del continuar con el proyecto de muebles modulares
50 para mejora de las condiciones laborales cumpliendo con los estándares de seguridad
51 ocupacional garantizando un mejor desempeño de las funciones administrativas.

52 Asimismo, se incluye un monto para compra de UPS 1000VA para renovación de equipos que
53 presenten obsolescencia o deterioro, adquisición de monitores para cambio de los que se encuentran
54 con mayor obsolescencia y con presentación de 19" por unos más grandes con el fin de evitar
55 mayores problemas de visualización y mejorar la salud ocupacional, adquisición de algunos



equipos s de cómputo con el fin de renovar los equipos más antiguos. -----
Además, en la cuenta de Bienes Intangibles se contempla la suma de ¢ 23.950.400,00 para la renovación de las licencias de los equipos de cómputo de la Administración Municipal, renovación SSL para dominios pagos munideosa.go.cr y gobiernolocaosa.go.cr (pagos en línea, consultas estados de cuenta, Consulta GIS y sitio web municipal), renovación licencia de plataforma junar de datos abiertos, renovación licencias para protección de correo electrónico contra software malicioso, adquisición de licencia para monitoreo e inventario de red institucional.

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 434.381.171.26**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de ¢6.500.000,00 para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, además de proyección de incapacidad de funcionaria de la administración por goce de licencia de maternidad, datos proyectados por la unidad de recursos humanos.

En la **Actividad 02 Auditoría Interna**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de ¢3.000.000.000,00 para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario sin afectar las labores del departamento.

En la **actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, en la partida de Transferencias Corrientes se proyectan recursos por la suma de ¢ 424.881.171,26 este apartado corresponde a las transferencias de Ley, que deben efectuarse durante el transcurso del año 2022, como lo son: ONT correspondiente al 1% del IBI según la ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 artículo 13, Junta Administrativa del Registro Nacional el cual corresponde al 2% del IBI según lo reformado en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 en artículo 30, juntas de educación correspondiente al 10% de IBI según ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509, la transferencia a la Comisión Nacional gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) correspondiente al 10% del ingreso por timbres de parques nacionales y a Fondo de parques nacionales el 70% del 90% restante del mismo ingreso según lo indica la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, la transferencia al Consejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS), según la Ley 5347 -7 3 Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, artículo 9, el monto a girar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), según lo indica el artículo 51 de los Estatutos, el monto para transferir a Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR) según el acuerdo de junta directiva, artículo 35 vigente, para el periodo 2023 se proyecta un 3.5% según el código Municipal en su artículo 179 y DAM-716-2022.

Con relación a los recursos de le Ley N° 8114, según lo que establece el artículo N° 06, los mismos no se consideran para el cálculo de lo que establece el artículo 170 de Código Municipal (Comité de Deportes) y el artículo 10 de la Ley N° 9303 Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 mayo 2015, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

CUADRO N° 04
DETALLE TRANSFERENCIAS DE LEY

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto Transferido
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		420,881,171.27
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central		17,227,272.65
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	17,227,272.65
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados		63,208,896.72
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 2%IBI	Ley N° 7509	34,454,545.29
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	1,076,872.70
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	6,784,298.00
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	20,893,180.73
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		172,272,726.46
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	Ley N° 7752	172,272,726.46
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		168,172,275.44
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	13,515,590.36
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	144,656,685.08
6.01.04.04	Federacion de Municipalidades del Sur	Estatutos Federación	10,000,000.00



Fuente: Cuadros del Presupuesto Ordinario 2023

Adicionalmente, se incorporan recursos ¢ 2.000.000,00 pago de la interposición masiva de ejecuciones de sentencia, producto de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, según Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508, mismo que debe incorporarse hasta que ya se haya finalizado todos y ¢2.000.000,00 en reintegros y devoluciones, en caso de contribuyentes que depositan montos erróneos.

PROGRAMA: II SERVICIOS **¢ 1.996.737.135,18**

En este programa se incorpora todos los egresos que se proyectan para la prestación de los siguientes servicios: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Mantenimiento de Calles y Caminos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestres, Deposito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales.

CUADRO N° 05
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		1,996,737,135.18	100.00%
0	REMUNERACIONES	783,933,024.37	39.26%
1	SERVICIOS	997,576,253.72	49.96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,187,341.82	6.97%
5	BIENES DURADEROS	32,971,000.00	1.65%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,069,515.27	2.16%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023

0. REMUNERACIONES **¢ 783.933.024,37**

Se incluye contenido económico en Remuneraciones por un monto de ¢ 783.933.024,37 para cubrir los salarios base, Retribución por años servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Suplencias, Jornales, Tiempo Extraordinario, Cargas Patronales, Décimo Tercer Mes, Salario Escolar de los funcionarios que sirven en los servicios del municipio y sus respectivas cargas sociales.

En todos los servicios se están contemplando los salarios para todo el periodo, se contempla porcentaje de incremento salarial por cada semestre del periodo 2023 del 2.45%, además de la proyección de las anualidades que se han dejado de percibir durante los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según lo regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020 y aplicación de la escala, como se explicó para el programa 01.

Con respecto a la Estructura la misma varia con relación al periodo 2022, específicamente en el servicio 10 Servicios sociales y complementarios y Servicio 26 control de desarrollo Urbano por creación de nuevas plazas según transcripción PCM-2368-2020-2024

El servicio **01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**, se contemplan las plazas existentes que corresponden 21 plazas en sueldos para cargos fijos: 19 operativos (peones), un encargado y un inspector, las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales sitios públicos en los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena, para un total de ¢215.667.392,70, la misma se mantiene con relación al 2022.

El servicio **05 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes**, se proyecta un monto de ¢67.132.250,87 donde se contemplan las plazas existentes que corresponde a 7 plazas de peones, las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales Parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas.

En el servicio **09 Educativos, culturales y Deportivos** se incorpora la suma de ¢17.230.719,99 correspondiente a recursos para el pago de salario y sus respectivas cargas sociales del encargado de la Oficina de Turismo.

En el servicio **10 Sociales y Complementarios** se incorpora la suma de ¢ 92.809.177,56 correspondiente a recursos para los salarios de la encargada del de la Oficina de la Mujer y la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 18 de 59

Trabajadora Social, salarios que han venido desde la creación de las oficinas para el desempeño de sus labores. Para el periodo 2023 se proyecta la creación de 3 plazas las cuales sería el Director de Desarrollo humano, Encargado de oficina desarrollo Económico local, Encargado oficina soporte técnico, según acuerdo estudios técnicos transcripciones PCM-2368-2020-2024. En el servicio **15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**, un monto de ₡ 90.422.137,84 se mantiene con contenido presupuestario 4 plazas en sueldos para cargos fijos (1 encargada, 1 coordinador, 1 Inspector, 1 Auxiliar Administrativo), las principales actividades que realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre.

- Finiquitar los montajes de PNE para cada concesionario con el fin de verificar la afectación parcial o total de las concesiones, de esa manera continuar notificando a los concesionarios afectados para que presenten los respectivos planos catastrados excluyendo el área afectada, se le modifique contrato y brindar un nuevo cobro de canon.
- Recaudación de ingresos por concepto de canon, permiso de uso de suelo e inspecciones.
- Realizar un análisis, revisión y archivo de expedientes, que pueden optar por una concesión o no, que necesiten de algún ajuste o que en su efecto hayan cumplido con la normativa legal vigente a fin de llevar un mayor control y orden en cuanto a los tramites que se llevan en el departamento.

En el servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, para la partida remuneraciones se incorpora la suma de ₡ 39.535.597,91 donde se mantiene con 4 plazas en sueldos para cargos fijos que contempla 3 peones y 1 operador de Equipo especial, los cuales realizan labores en el Relleno Sanitario.

En el servicio **25 Protección del Medio Ambiente**, se incorpora un monto en remuneraciones de ₡23.146.769,08 que corresponde a 2 plazas en sueldos para cargos fijos (1 coordinador técnico y 1 inspector), las principales labores del servicio es realizar actividades relacionadas a temas ambientales, aplicación de la Ley GIRS y la colaboración a la administración en inspecciones, es importante indicar que en este servicio se realizó la eliminación de la plaza de coordinadora en nivel profesional y se creó una plaza de coordinador técnico.

En el servicio **26 Desarrollo Urbano**, se incorpora un monto de ₡217.445.814,27 que corresponden a las plazas en sueldos para cargos fijos la cual contempla 1 Director de Desarrollo Urbano y Rural, 1 Encargados Planificación Urbana, 1 Coord. Bienes Inmuebles, 1 Auxiliar Bines Inmuebles, 1 Perito valuador, 2 Coordinadores técnicos, 3 Inspectores, 1 Auxiliar y 1 Técnico de Catastro, las principales labores del departamento de desarrollo urbano son las siguientes:

- Seguimiento y estudios sobre el desarrollo del Plan Regulador
- Seguimiento sobre la definición de cuadrantes Urbanos en conjunto con el INVU.
- Gestión de estudios y coordinación para la ejecución de los proyectos asignados para organizaciones de impacto social y uso público.

Para el periodo 2023, se presupuesta la creación de 1 plaza de auxiliar administrativo de valoración, 1 Auxiliar Administrativo de Desarrollo Urbano Rural y 1 coordinador de gestión de visado catastral, según acuerdo de aprobación de estudios técnicos transcripciones PCM-2368-2020-2024.

El servicio **28 Atención de Emergencias**, se incorporan recursos por ₡ 20.543.164,15 para atender las remuneraciones de 1 funcionario del servicio para atender Emergencias Cantonales y coordinar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y de la Dirección de Gestión de Riesgos, para la adecuada coordinación interinstitucional en la atención de emergencias cantonales tales como huracanes y Covid-19.

1.SERVICIOS

₡ 997.576.253,72

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de servicios se incorpora un monto de ₡25.714.884,54 , los cuales son requeridos para cubrir los gastos estimados para realizar alquiler de maquinaria en caso que en las vías por caso fortuito se encuentre bloqueada la vía ya sea por caída de árbol o cualquier emergencia que se presente, transporte de bienes en caso que sea necesario enviar o traer por encomienda, monto para revisiones técnicas de los vehículos asignados al servicio, viáticos para funcionarios del servicio para labores en las diversas áreas del cantón o en caso de tener que asistir fuera de él, seguros de riesgos profesionales por el porcentaje de 2.38%, según proyecciones enviadas mediante RT-01137-2022 la proyección de prima para el periodo 2023 por parte del INS, pólizas de seguros vehiculares según proyecciones

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 19 de 59

de la unidad a cargo, monto para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y maquinaria de trabajo, proyección para cancelación de marchamos. Asimismo, se informa que según lo indica la ley 10141 Servicio Municipal de atención animal, este municipio inicialmente destina el 1% de los ingresos proyectados, es decir el monto de ¢3.700.780.49, para contratación de servicios de esta índole, con el fin de cumplir con lo establecido en la ley.

En el servicio **02 Recolección de Basura**, en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos: Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de ¢ 375.000.000,00, corresponde a recursos asignados en el Servicios de Recolección de Basura, para la contratación de los servicios con un proveedor externo en todo el Cantón, según proceso de contratación correspondiente, es importante indicar que durante los últimos años el servicio se ha brindado satisfactoriamente por medio de un proveedor contratado y los demás recursos asignados al servicio corresponden a gastos administrativos del personal requerido para la recolección de residuos no ordinarios o una posible ampliación del servicio, dichos recursos provenientes de la tasa del servicio en aplicación del Código Municipal en su Artículo 83 y parte se financia con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el servicio **03 mantenimiento de calles y caminos**, por el monto de ¢ 2.115.016,54, correspondiente a recursos de la Ley 6909 de Consolidación del impuesto al ruedo, los cuales serán utilizados exclusivamente para atención de las vías públicas.

En lo concerniente a **05 Mantenimiento de parques**, en la partida de servicios se incluye un monto de ¢ 7.502.218,71, donde se incorporan recursos para alquiler de maquinaria en caso que sea necesario por alguna eventualidad intervención en algún parque del cantón, viáticos para que los funcionarios acudan a otros distritos a cumplir con las labores encomendadas, póliza de riesgos profesionales, por el porcentaje del 2.38%, según proyecciones enviadas mediante RT-01137-2022 la proyección de prima para el periodo 2023 por parte del INS, mantenimientos para la reparación de máquinas de trabajo (motoguadañas, sopladores, chapeadoras, otros)

Se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de ¢ 11.897.071,66 en **09 Educativos, culturales y deportivos**, como parte del cumplimiento de las labores de la unidad durante el periodo 2023, los cuales abarcan servicios de información para la generación de espacios informativos en medios de comunicación masiva para la divulgación de la oferta turística del cantón, además de la instalación de rótulos de prevención e información en lugares con alta demanda turística, póliza de riesgos profesionales, por el porcentaje del 2.38%, según proyecciones enviadas mediante RT-01137-2022 por parte del INS, viáticos para funcionario del servicio en caso que sea necesario trasladarse a áreas lejanas del cantón en cumplimiento de sus labores, monto para realizar actividades de promoción turística, programas culturales, entre otros, mantenimiento y reparación de equipo de oficina tales como aires acondicionados, recursos provenientes del impuesto de bienes inmuebles, espectáculos públicos, parte de aporte de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros.

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se incorpora un monto de ¢ 153.682.418,01, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como servicio de correo en caso que se deba enviar documentos a alguna parte del país por este medio, divulgación del que hacer, impresión de documentos para las diversas charlas, viáticos para las unidades en caso que en el ejercicio de sus labores deban trasladarse a otras áreas ajenas a su lugar de trabajo, presupuesto para realizar actividades enfocadas a la mujer o la sociedad como tal, pólizas de seguros profesionales según el porcentaje de oficio RT-01137-2022.

Adicional en el rubro 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de ¢ 147.768.000,00, desglosado de la siguiente manera;

- Recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Sociales para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI), por un monto de ¢ 94.320.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-26-2022,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 20 de 59

permisos de funcionamiento del CEDUDI, IMAS-SGDS-ABF-0341-2022, certificado 46-11. (según lo indican los respectivos convenios)

- Además de un monto de ¢45.588.000,00, correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-0444-2022- PTS-128-2022 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios)
- Además, una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-129-2022.

Para el servicio de **15 Zona marítimo Terrestre**, recursos del impuesto de bienes inmuebles, en la partida de servicios se incorpora el monto de ¢ 5.911.334,80, el cual incluye los recursos necesarios, para el funcionamiento del servicio tanto para poder realizar pago de visticos, pólizas de seguros profesionales según las proyecciones del INS y pólizas vehiculares, marchamos, mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del servicio, pago de marchamos.

En el servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, provenientes del Impuesto de Bienes inmuebles, se incluye un monto de ¢309.588.350,11, correspondiente a recursos mínimos necesarios para el ejercicio de sus labores, tales como seguros de pólizas de riesgos de trabajo, viáticos en caso que sea necesario, adicional a esto siendo los montos relevantes, se incluye en la partida 1.01.02 Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario por un monto de ¢40.000.000,00 y en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos por un monto de ¢268.600.000,00, mismos que son requeridos por servicios de transferencias, traslado y tratamiento de disposición final de los residuos sólidos para el cantón de Osa hacia un relleno sanitario autorizado, permitiendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Ley General de Salud y Reglamento para el otorgamiento de Autorización y permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, además del alquiler de un camión que cargue los residuos al camión de transferencia.

En el **Servicio: 25 Protección Medio Ambiente**, se incluyen recursos por el monto de ¢64.671.236,33, provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, los cuales incluyen los insumos básicos para las labores de la unidad, tales como RTV, viáticos para las diversas inspecciones que se realizan, seguros de riesgos profesionales según proyección del INS, póliza de vehículos, mantenimiento y reparación para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se presenten de los vehículos y maquinas que se poseen en el servicio, monto para pago de marchamos. Adicional a esto siendo el monto más considerable se incorporan recursos en la partida de 1.02.99 Otros servicios Básicos, por un monto de ¢ 57.600.000,00 Con la intención de contar con un servicio de recolección de residuos sólidos valorizables que maximice los recursos con que cuenta la administración municipal, reducir la cantidad de residuos que son enviados a un relleno sanitario pudiendo ser reciclados, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero que producen el cambio climático y con el fin de mejorar la calidad del servicio sin incrementar los costos económicos, se propone que las labores de Recolección de Residuos Valorizables (reciclaje) sean ejecutadas mediante la modalidad de Servicios Contratados (outsourcing), al igual que se ejecuta actualmente el Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios, el cual ha demostrado un nivel alto de eficacia a lo largo de los años, permitiéndose así una mejora en el servicio y la reducción del gasto a partir del segundo periodo de ejecución.

Para el servicio **26 Control de Desarrollo Urbano**, se incluye un monto de ¢14.729.926,10, en la cual se incorporan recursos para continuar el proceso prorrogable para alquiler de centro de impresión de la unidad, pólizas de riesgos profesionales según proyecciones enviadas por el INS, pólizas vehiculares, viáticos para el ejercicio de las funciones de funcionarios de la unidad en caso que deban trasladar a áreas lejanas, mantenimiento preventivo, correctivo de las unidades vehiculares, marchamos.

En el **Servicio: 28 Atención de Emergencias Cantonales**, se incorporan recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles, por el monto de ¢26.763.791.93, requeridos para información a los habitantes del cantón en caso de alguna emergencia o protocolo a realizar, pólizas de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 21 de 59

riesgos profesionales y vehiculares ya que se poseen dos vehículos, mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades.

Además, en la partida de Alquiler de Maquinaria por un monto de ¢ 20.000.000,00 con el fin de contar con recursos para ejecutar contrataciones de alquiler de maquinaria para atender emergencia que afecten las vías de comunicación y sistemas de drenaje del cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de la Ley 8114 (Ley N°9329).

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 139.187.341,82

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de ¢41.465.162,32, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las vías, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las vías en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños, cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal

En el servicio de **05 Mantenimiento de Parques**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de ¢50.440.179,50, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las parques, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las parques en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños, cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal.

En servicio **09 Educativos Culturales y deportivos**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de ¢ 3.445.000,00, básicamente para las labores básicas de la oficina de turismo, tales como suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y un monto para la celebración del régimen municipal.

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se incorpora un monto de ¢3.695.000,00, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como adquisición de tóner para realización de las labores, productos eléctricos tales como teclados, baterías ups o cualquier otro que se ubique en dicho rubro y se pueda dañar, en herramientas para la adquisición de repuestos en caso que se dañe o en los mantenimientos de los aires acondicionados se detecte que se debe realizar el cambio de algún repuesto de los activos, materiales y suministros diversos para

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



compra de baterías, lapiceros, resmas, cuadernos o demás requerimientos tanto para las labores administrativas como para las charlas que se dan según las labores de las unidades.

En el Servicio **15 Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre**, por un monto de \$4.010.000,00, proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la proyección de combustible mismo que ha aumentado debido al aumento del costo en los últimos meses, compra de tóner, suministros de oficina, resmas, otros necesarios para la ejecución de labores diarias, productos químicos, repuestos que puedan utilizar como parte de los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados.

En el Servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura**, por un monto de \$3.037.000,00 proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la compra de candados, soldadura, tubos metálicos, azadones, rastrillos, palas, machete, lima, jabones, escoba, detergente, guantes, estañones, pegamento, set de baños, llaves de paso, manguera, combustible para chapea del centro de transferencia con el fin de fortalecer el desarrollo institucional, promoviendo la compra de materiales y seguridad que permita atender las labores del depósito de transferencia, además de monto para botas, zapatos, uniformes que cumplan con lo establecido en las normas de salud ocupacional.

En el Servicio **25 Protección medio ambiente**, por un monto de \$6.840.000,00 proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional.

En el Servicio **26 Control y Desarrollo Urbano**, por un monto de \$8.175.000,00 proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible según proyecciones realizadas con el alto costo del combustible de los últimos meses, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional, especialmente para el personal que realiza labores de campo.

En el servicio **28 Atención de Emergencias Cantonales**, un monto total de \$18.080.00,00 correspondiente a recursos tanto de Impuesto de bienes inmuebles y de la Ley 8114, se los cuales el monto de \$ 10.000.000,00 con el fin de contar con recursos para la adquisición de cemento y agregados para atender emergencia que afecten los sistemas de drenaje de los caminos del Cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la ley 8114.

La diferencia corresponde a los recursos necesarios para las labores básicas de la oficina tales como tóner, suministros básicos para el ejercicio de labores, repuestos, químicos y combustibles para los diversos mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aire acondicionado de la oficina.

5.BIENES DURADEROS **\$ 32.971.000,00**

En el servicio **01 aseo de vías y sitios públicos**, se incluye un monto de \$8.415.000,00, proveniente de los recursos de la tasa del servicio en aplicación del artículo 83 del Código Municipal, requeridos para compra de motoguadañas, carretillos, sopladoras, podadoras, fumigadora, o cualquier otra requerido para el ejercicio de las labores de campo, se incluye la proyección de compra de equipo de cómputo para la parte administrativa ya que los activos actuales han cumplido su vida útil, además se incluye el monto requerido para la renovación de licencias office y antivirus.

En servicio **05 mantenimiento de parques**, igualmente se incluyen recursos por un monto de \$7.500.000,00, provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los peones puedan realizar sus labores de limpieza y mantenimiento de los diferentes



1 parques ubicados en los distritos del cantón, con el fin de recuperar las zonas verdes y de
2 impulsar el desarrollo local integral de la ciudadanía.

3 En el servicio **09 Educativos, culturales y deportivos**, se incluye un monto de ¢2.450.000,00
4 provenientes de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, requeridos para la compra de
5 equipo de cómputo ya que se debe renovar los equipos más antiguos y que han cumplido con su
6 vida útil ya que los tiempos de respuesta que los equipos ejecutan se vuelven más lentas, lo cual
7 disminuye la productividad del usuario, además de incluye lo que corresponde a la renovación de
8 licencias Office y antivirus. Además de equipo fotográfico profesional para la promoción de
9 destinos y locaciones turísticas del cantón.

10 Para lo que corresponde el **Servicio 10 Servicios Sociales y complementarios**, se incluye un
11 monto correspondiente a ¢2.295.000,00 correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes
12 Inmuebles, para la compra de equipo de cómputo para la oficina de Trabajo Social ya que el
13 actual presenta obsolescencia lo cual repercute en la productividad de los usuarios, además lo
14 necesario para la renovación de las licencias antivirus y office del próximo periodo.

15 En el servicio **15 Mejoramiento de Zona marítima Terrestre**, se incluye un monto de
16 ¢1.510.000,00, provenientes de recursos del Impuesto de Bienes inmuebles, para la compra de
17 2 sillas ejecutivas que cumplan con lo requerido por salud ocupacional, un monto en equipo de
18 cómputo en dado caso que se dañe la UPS de algún equipo y el monto correspondiente a
19 renovación de licencias de antivirus y office 365.

20 En lo que respecta al servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura**, únicamente se incorpora
21 un monto de ¢175.000,00, correspondiente al impuesto de Bienes Inmuebles, para adquirir
22 botiquín y extintores ABC en cumplimiento de la normativa de salud ocupación de los funcionarios
23 que laboran en el depósito.

24 En servicio **25 Protección del Medio ambiente**, se incluyen recursos provenientes del Impuesto
25 de bienes inmuebles por un monto de ¢1.900.000,00, específicamente para la compra de equipo
26 por obsolescencia tecnológica, 2 escritorios que cumplan con las condiciones de salud ocupacional
27 además lo correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365.

28 Para el servicio **26 Control y desarrollo Urbano**, se incluyen el monto de ¢6.506.000,00,
29 correspondiente a recursos del impuesto de bienes inmuebles, para la compra de 5 estantes
30 metálicos, 1 silla ejecutiva que cumpla con los estándares de salud ocupacional, la compra de un
31 equipo de cómputo para la unidad de bienes inmuebles, un equipo de posicionamiento global
32 para la unidad de valoraciones y el monto correspondiente a renovación de licencias re antivirus,
33 briscad y office 365.

34 En servicio **28 Atención Emergencias cantonales**, se incluyen recursos provenientes del
35 Impuesto de bienes inmuebles por un monto de ¢2.220.000,00, específicamente para la compra
36 de equipo de cómputo e impresión por obsolescencia tecnológica además lo correspondiente a
37 renovación de licencias de antivirus y office 365.

38 **6.PRESTACIONES**

43.069.515,27

39 En la partida Prestaciones legales un monto de ¢ 43.069.515,27, correspondiente distribuidos
40 entre todos los servicios para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario
41 ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del
42 funcionario.

43 Adicional se proyecta en el servicio **02 recolección de Basura**, se proyecta el monto de ¢
44 13.221.128,56, ya que según criterio legal en relación con la causa 22- 00001-1418-la, donde ya
45 hubo sentencia de primera instancia fallando a favor de los trabajadores y por ende dictando la
46 procedencia del pago de todos los extremos solicitados en la demanda, se informa que se apeló
47 ante el tribunal de casación, siendo que ello suspende los efectos de la primera sentencia , el
48 tiempo que el tribunal de casación se tarde en dar el fallo no está en nuestro saber, pues son
49 fechas que pertenecen al tribunal y a la agenda que pertenece a esa institución, por lo que bien
50 pudiera darse el fallo hasta el próximo año, pues reitero es incierta la fecha para esta unidad, por
51 lo que sí está dentro de las posibilidades incorporar el dinero para el próximo presupuesto, es lo
52 más prudente, pues en la apelación la intención de la administración es liberar a la municipalidad
53 de ese compromiso, no obstante, si no se obtiene lo pretendido, el deber de pagar adquiere
54 firmeza y debe pagarse. En igualdad de condiciones están las causas 17-000081-1418-LA y 20-
55 000055-1418-LA.





Además, en el servicio **15 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre**, correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de ¢ 19.451.352,33.

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢ 3.853.554.286,97**

Dentro de este programa se ubican los recursos de los proyectos que se financian con Ley N° 8114 (Recursos Ley 9329), específicamente para las vías de comunicación del Cantón las cuales se detallan en Transcripción de la Junta Vial Cantonal adjunto N° 25-2022, así como otros proyectos de inversión financiados con recursos propios, proyectos ambientales, entre otros proyectos: según el siguiente detalle:

CUADRO N° 06			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02			
EGRESOS PROGRAMA 03		3,853,554,286.97	100.00%
0	REMUNERACIONES	706,887,000.43	18.34%
1	SERVICIOS	436,256,084.61	11.32%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	427,519,760.41	11.09%
3	INTERESES Y COMISIONES	37,400,000.00	0.97%
5	BIENES DURADEROS	2,065,291,441.52	53.59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,500,000.00	0.17%
8	AMORTIZACIÓN	140,200,000.00	3.64%
9	CUENTAS ESPECIALES	33,500,000.00	0.87%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023

0.REMUNERACIONES **¢ 706.887.000,43**

En el **Proyecto: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢416.228.180.65

En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢191.435.760,38.

En el **Proyecto: 03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 99.223.059,40.

Dichos montos se incorporan las subpartidas de en las subpartidas de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Incentivos Salariales, Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social, Contribución Patronal a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización, las cuales son indispensables para las inversiones en capital humano necesarias para la correcta gestión de los recursos administrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial con sus respectivos incentivos y cargas sociales, tanto en el área administrativa como en el área operativa se contemplan los salarios necesarios para la totalidad del periodo 2023, los cuales incluyen el porcentaje de incremento salarial estipulado por ley, así como la proyección de las anualidades dejadas de percibir del periodo 2020 a la fecha actual.

1.SERVICIOS **¢ 436.256.084.61**

Se incorpora contenido presupuestario para las metas 01, 02 y 03 correspondiente a recursos de la ley 8114/9329, con relación al pago de Seguros, desglosado en: a) Pólizas de Riesgos del Trabajo las cuales son indispensables para la protección del capital humano administrativo, técnico y operacional del departamento de UTGV, y b) recursos para el pago de Pólizas para vehículos y maquinaria, las cuales son imprescindibles para la operación de los equipos encargados de la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

Por otra parte, se incorporan recursos para el pago de Viáticos dentro del País para las metas 01, 02 y 03, los cuales tienen como objetivo primordial retribuir las erogaciones que por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios del departamento de UTGV en el ejercicio de sus funciones, según lo estipulado en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos.

En el **Proyecto 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢65.628.046,48, con el fin de hacer frente a gastos relativos a Servicios Básicos, Servicios de Información Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación, Impuestos y Servicios Diversos, todos estos servicios son necesarios para la ejecución de labores administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin de ejecutar eficientemente el Plan Anual Operativo del periodo 2023, dentro de dichos recursos se contempla el pago de Servicios Generales para hacer frente a los servicios contratados para la seguridad y vigilancia tanto del edificio de la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 25 de 59

UTGV, como del área donde se resguarda la maquinaria, equipo y materiales necesarios para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

En el **Proyecto 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢177.291.042,39, para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte para los funcionarios de maquinaria de la UGV, igualmente se incorporan recursos para la adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción para someter a mantenimiento los equipos con que cuenta la Municipalidad de Osa para la rehabilitación de las vías del cantón.

Además, se dispone de recursos para ejecutar labores de alquiler de maquinaria contratada con el fin de brindar apoyo en la atención de la red vial cantonal, ya que, por la gran extensión vial de nuestro cantón, la cual supera la capacidad del equipo con que cuenta el ayuntamiento, es necesario recurrir a la modalidad de ejecución por alquiler de maquinaria para la atención de labores tales como: acarreo y colocación de material, conformación de la superficie de ruedo, compactación, entre otras; todo esto con el fin de cumplir con la meta programada de ejecución de recursos.

En el **Proyecto 03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 52.359.899,79 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte, así como lo correspondiente a pólizas de seguro para los funcionarios de la cuadrilla de obra gris de la UGV de Osa.

Adicionalmente, se incorporan recursos para alquiler de maquinaria y equipo, que al igual que en el caso de la meta 02, se utilizará esta modalidad de ejecución para ejecutar labores que no es posible realizar con maquinaria municipal, esto debido a que nuestro cantón al ser afectado de manera recurrente por eventos hidrometeorológicos, no tiene la capacidad estructural para atender todas las necesidades con maquinaria propia, ante esto se vuelve imprescindible recurrir al alquiler de equipo para la ejecución de actividades, tales como: colocación de pasos de alcantarilla, limpieza de salidas de agua, , entre otras labores de Rehabilitación de Sistemas de Drenaje.

Por último, se incorporan recursos destinados a contratar servicios de ingeniería para elaboración de Estudios Preliminares, Presupuesto, Anteproyecto y Evaluación de Impacto Ambiental de los siguientes puentes:

- Río Sábalo, en el distrito de Palmar, camino código 6-05-177 “(Ent. N. 2) Villa Colón. Bar y Rest. Terra Nostra hasta (Ent. C. 303) Coquito, escuela”.
- Río Claro, distrito de Drake, camino código 6-05-131 “(Ent. C. 130) Los Planes, escuela Curime hasta fin del camino, playa San Josecito”.

En el **Proyecto 05 Microempresas de Mantenimiento Vial, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢58.141.095,95 con el fin de aportar la contrapartida para adquisición de Servicios de Mantenimiento correspondiente y dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio N.º 17-MMEC-2020 "Implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, en el marco de ejecución del programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II-MOPT/BID" el cual incorpora el mantenimiento de vías cantonales en distrito de Bahía Drake mediante una Microempresa de Mantenimiento Vial, en donde se pretende ejecutar las siguientes actividades: limpieza de alcantarillas, limpieza de vegetación dentro del derecho de vía, remoción de pequeños derrumbes, limpieza y conformación de cunetas, conservación rutinaria y limpieza de puentes, bacheo formal de la calzada y espaldones, entre otras actividades manuales.

En el **Proyecto 03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos**, en la partida servicios por un monto de ¢1.200.000,00, provenientes de recursos de aporte IFAM licores nacionales y extranjeros, requeridos para Realizar actividades de difusión y fortalecimiento del programa de reciclaje Tammy Osa recicla con el fin de promover en los habitantes una cultura responsable con el medio ambiente y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables para el fortalecimiento en la gestión integral de residuos mediante la difusión digital, además se pretende realizar actividades que promuevan acciones a favor del desarrollo sustentable con valores sociales, ambientales y culturales. -----

En el **Proyecto 03-06-04 Seguridad en las Zonas Costeras, ley 6043**, en la partida servicios se

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 26 de 59

incorpora en la partida Servicios, por un monto de ¢ 40.000.000,00, proveniente el alquiler milla marítima, requeridos para el proyecto denominado Seguridad en las zonas costeras, esto como parte del plan estratégico institucional de establecer mecanismos que permitan el acceso a la cultura, el arte, recreación logrando con la ciudadanía mayor desarrollo integral, por lo que se requiere contar con los servicios de salvavidas que acrediten competencias para desempeñarse como tales, mejorando las condiciones de los turistas tanto nacionales como extranjeros que visitan las diversas playas del cantón, con la contratación de salvavidas para que vigilen, prevengas y atiendan cualquier accidente o evento que ocurra dentro del área costera, según justificación oficio SZM-349-2022.

En el proyecto **03-06-07 Apoyo proceso de implementación de las NICSP**, provenientes del impuesto de Bienes inmuebles, un monto ¢19.970.000,00 para la adquisición de soporte anual para el sistema DECSIS para atender las necesidades de todos los usuarios que utilizan el sistema integrado permitiendo contar con actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que se desarrollen en el sistema, como parte de lo que se requiere para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico.

En el proyecto **03-06-12 Adquisición de materiales de construcción cementerio de Palmar Sur**, Se incorporan recursos por un monto de ¢21.000,00 para brindar el servicio de traslado de los materiales a adquirir, proveniente de recursos del superávit traspaso de Bienes Inmuebles según certificación de Tesorería N° 003-2022

En el proyecto **03-06-13 Adquisición de equipo y materiales Escuelas del distrito de Palmar**, Se incorporan recursos por un monto de ¢45.000,00 para brindar el servicio de traslado de los materiales a adquirir, proveniente de recursos del superávit traspaso de Bienes Inmuebles según certificación de Tesorería N° 003-2022

En el proyecto **03-07-04 Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo**, en la partida Servicios, cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por un monto de ¢ 21.600.000,00, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01 Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2018 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentra realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojones por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador, que corresponden a recursos del superávit, según oficio SZM-349-2022 y Certificación de Tesorería N° 003-2021.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 427.519.760,41**

Se incorporan recursos en el **Proyecto 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, ley 8114/9329**, por un monto de ¢52.750.000,00 para la adquisición de Productos Químicos y Conexos con el fin de contar con combustible para los vehículos de la UTGV, adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la UTGV los cuales son utilizados para labores de inspección y supervisión de proyectos de atención a la red vial cantonal, además de Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ante eventuales reparaciones menores en el edificio de la UTGV a lo largo del periodo, adicionalmente se pretende adquirir una serie de Herramientas, Útiles, Materiales y Suministros Diversos para brindar los insumos y equipo de seguridad necesario para las labores que ejecutan los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En el **Proyecto 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢295.500.000,00 con el fin de adquirir entre otras cosas, el combustible necesario para los equipos de la UTGV con el fin de ejecutar labores de atención a la red vial ejecutada bajo la modalidad de obra por administración, esta cantidad de combustible se calcula considerando las fluctuaciones en los precios del combustible durante el último año y se espera ejecutar como mínimo una atención de aproximadamente 41 kms de vías cantonales, además, dentro de estos recursos se incorpora la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento y reparación de maquinaria encargada de la atención de la red vial cantonal.

En el **Proyecto 03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢20.000.000,00 con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 27 de 59

la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, metales, entre otros, para la ejecución de obras que vengan a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, entre las cuales podemos citar: colocación de pasos de alcantarillas, construcción de cunetas revestidas, construcción de cabezales, cajas de registro, entre otras; cabe resaltar que dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal incorporada dentro de la misma meta 03. En el **Proyecto 03-02-05 Microempresas de Mantenimiento Vial, ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢19.446.930,00 con el fin de aportar la contrapartida para adquisición de Materiales de Construcción tales como: cemento, agregados, madera y metales y con esto dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio N° 17-MMEC-2020 "Implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, en el marco de ejecución del programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II-MOPT/BID" el cual incorpora el mantenimiento de vías cantonales en distrito de Bahía Drake mediante una Microempresa de Mantenimiento Vial, en donde se pretende ejecutar las siguientes actividades: construcción de cunetas revestidas, construcción de cabezales, construcción de aceras, entre otras.

En el proyecto **03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos Sólidos y celebración efemérides ambientales**, en la partida materiales y suministros por un monto de ¢6.388.830,41 con el fin de apoyar actividades de residuos sólidos en vía pública donde participen diferentes grupos de la población, también se pretende dotar de suministros para campañas de recolección de residuos en sitios públicos por lo que se pretende adquirir materiales y suministros tales como alcohol, gel, protector solar, rastrillos, bolsas, guantes, recipientes para recuperación de residuos, canastas, estañones, entre otros, los cuales se financian con recursos correspondientes a timbres parques nacionales y Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros.

Para el proyecto **03-06-09 Mejoras de la Asada de kilómetro 40-Superavit Traspaso Bienes inmuebles** (certificación de Tesorería 03-2022), se incluye en materiales y suministros el monto de ¢13.000.000,00, tales como tubos PVC, cemento, baldosa, columnas, perling, laminas y todos los materiales necesarios ya que se pretende en vista de que esta comunidad se ha visto en crecimiento poblacional, con ello la demanda del recurso hídrico para consumo humano, para ello la asada de la comunidad requiere la construcción de una "bodega", que permita resguardar los suministros que posee la organización, que va desde la tubería hasta herramientas que utilizan en el quehacer diario.

De igual manera el sistema de tubería está en condiciones no óptimas para brindar un servicio de calidad, por lo que se requiere la inversión en tubería que de mejor soporte y mejore la conducción de este líquido tan esencial para el ser humano. Para ello se pretende la adquisición de tubería PVC, que reúna las características técnicas para este fin (perfil proyecto y PPI-38-2022)

Proyecto **03-06-12 Adquisición materiales de construcción cementerio de Palmar Sur, superavit Traspaso Bienes inmuebles** (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de ¢5.979.000,00, para compra de tubo, perfil galvanizados, soldadura, tornillo, madera, cemento, agregados, varillas, hierro y cualquier otro necesario, Con el objetivo de tener un espacio físico idóneo para la espera y celebraciones fúnebres en el cementerio de Palmar Sur, se construirá una capilla acorde a la coyuntura de la comunidad, de tal manera que en los tiempos donde se celebren funerales, las personas cuenten con un espacio físico para mantener por cierto tiempo.

Para este proyecto se requiere la adquisición de materiales de construcción para la construcción de una "sala de espera abierto", y 70 metros lineales de paso bajo techo en el cementerio de Palmar Sur. Se mencionan los artículos de construcción adquirir para el desarrollo de este proyecto son. (perfil proyecto y PPI-38-2022).

Proyecto **03-06-13 Adquisición de equipo y materiales escuelas del Distrito de Palmar Norte, superavit Traspaso Bienes inmuebles** (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de ¢4.455.000,00, para compra de tubo, zinc, perfil galvanizados, soldadura, tornillo, madera, cemento, agregados, varillas, hierro y cualquier otro necesario, para poder mejorar la seguridad perimetral de la escuela de Finca 4, se requiere construir una malla perimetral para la escuela de alrededor de 200 metros lineales, con esto se mitigará los hurtos que esta institución ha sufrido en los últimos años. Por tal motivo se requiere



la adquisición de materiales de construcción, y la mano de obra estará bajo la responsabilidad de la escuela (perfil proyecto y PPI-38-2022).

Proyecto **03-06-14 Adquisición materiales planche multiuso en los planes Drake, superávit traspaso de Bienes Inmuebles**, (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de ¢10.000.000,00, para compra cemento, block, tornillos, varillas, malla, perling, soldadura, arena, formaleta, tanque, cable y cualquier otro necesario, para que la comunidad de la Planes de Drake, ha visto la necesidad de ir buscando espacios para la sana recreación de la población infantil que está en crecimiento y los jóvenes de la comunidad, ante esto se pretende como primera etapa la construcción de un planche multiuso, con colaboración de los vecinos y asociación de desarrollo. Estos materiales serán destinados a la construcción del planche que tendrá una dimensión de 32 metros de largo por 19 de ancho. Y la mano de obra estará a cargo de la Asociación de Desarrollo de Drake, en coordinación con la comunidad de los Planes. (perfil proyecto y PPI-38-2022).

3. INTERESES Y COMISIONES: **¢ 37.400.000,00**

En el **Proyecto 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales- Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 28.800.000.000, el cual representa el pago de Intereses por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) mediante operación 010-017-603472 correspondiente a Ley 8114, y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), según N° de operación 30998420, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2023 (ver cuadro N° 04 Detalle deuda)

En el proyecto **03-07-02 Sistema Integrado de Catastro Municipal (Recursos IBI)**, se incorpora el contenido en el rubro de intereses y amortización por la suma de ¢900.000,00 que serán utilizados para horrar la deuda con al Banco Nacional, por el préstamo otorgado para este proyecto para el desarrollo del proyecto de catastro municipal, según número de operación 1-86-14-30580334, mismos que se calculan al mes de junio que se cumple el periodo de vencimiento (Ver cuadro N° 04, Detalle Deuda).

En el proyecto **03-07-03 Compra de Terreno para Centro cívico Institucional (Recursos IBI)** en el apartado de intereses se proyecta por la suma de ¢ 7.700.000,00 que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009 (Ver cuadro N°04 Detalle de la Deuda).

5. BIENES DURADEROS: **¢ 2.065.291.441.52**

Se incorporan recursos por un monto de ¢ 334.500.000,00 en el **Proyecto 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial- Ley 8114/9329** con la intención de adquirir una serie de equipo para las labores normales de este departamento, tales como: radios de comunicación, teléfonos, equipo y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, entre otros; los cuales son indispensables para la consecución de las metas establecidas dentro del Plan Vial Quinquenal.

Al mismo tiempo se incorporan los recursos correspondientes para ejecutar un proceso de contratación administrativa para construcción de la estructura que funcionará como taller y plantel de equipo de la UTVG de Osa, el cual es indispensable para un adecuada administración, resguardo y mantenimiento de los equipos con que cuenta nuestro ayuntamiento para atención de la red vial cantonal, esta necesidad se da a raíz de que el plantel actual no cumple con las condiciones mínimas para albergar estas funciones y que por su obsolescencia es un riesgo para la integridad tanto de los funcionarios como para los equipos. Estos recursos corresponden a la su suma de las etapas 1 y 2 propuestas para el periodo 2022, los cuales se incorporan como superávit para el presupuesto 2023 previendo que debido a los plazos de contratación, la adjudicación no se logre concretar en el periodo 2022, con lo cual se incorporan los recursos para el periodo 2023 con la intención de contar con los recursos disponibles para la continuidad del proceso de contratación respectivo, además, que se ejecute la etapa de construcción en dicho periodo.

En el Proyecto: **03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 113.464.647,48 con el fin de aportar recursos como contrapartida para la ejecución



de proyectos en convenio con el INDER, en donde se pretende realizar los siguientes proyectos:
-Construcción de alcantarilla de cuadro de 4 celdas en el camino 6-05-023 (Entr. C. 31) Banegas – fin del camino, La Palma, Cerritos, límite cantonal, con un aporte Municipal de ¢44.590.545,50.
-Construcción de puente sobre río Tortuga, en el distrito de Bahía Drake, con un aporte Municipal de ¢41.427.742,86.
-Construcción de puente sobre río Punta Mala, en el distrito de Ciudad Cortés, con un aporte Municipal de ¢27.446.359,12.

Estos proyectos son de suma importancia ya que se ubican en zonas alejadas de nuestro cantón, en donde existen comunidades que se han visto afectadas seriamente por problemas de acceso en los últimos años y requieren la atención inmediata de sus necesidades.

En el **Proyecto 03-02-04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases estabilizadas, se incorporan** con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, ¢ 610.317.069,48 con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, bacheos mecanizados, colocación de sellos asfálticos, señalización, entre otras obras de infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar de superficie de lastre a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes, entre los proyectos incorporados se encuentran los siguientes:

CUADRO N° 07
DETALLE DE CAMINOS0

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (¢)
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-168	Asfaltado tramos críticos camino San Martín	Intervención de 3.60 km	Contratación	42	07/07/2023	122,822,452.89
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-094	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 3.50 km	Contratación	2	07/08/2023	1,657,571.60
CIUDAD CORTES	Atención del camino 6-05-094	Señalización Vial	Intervención de 3.55 km	Contratación	11	07/08/2023	3,217,048.50
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-099	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 4.60 km	Contratación	1	18/08/2023	1,657,571.60
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-021	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 8.20 km	Contratación	3	19/08/2023	2,486,357.40
PALMAR	Atención del camino 6-05-020	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 7.00 km	Contratación	3	22/08/2023	3,295,156.40
PALMAR	Atención del camino 6-05-102	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.00 km	Contratación	1	25/08/2023	1,647,578.20
PALMAR	Atención del camino 6-05-267	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 0.80 km	Contratación	1	26/08/2023	823,789.10
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-029	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 1.50 km	Contratación	1	27/08/2023	843,252.10
CIUDAD CORTES	Atención del camino 6-05-021	Señalización Vial	Intervención de 3.40 km	Contratación	11	28/08/2023	6,327,699.59
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-068	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.70 km	Contratación	3	01/09/2023	1,686,504.20
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-016	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.40 km	Contratación	1	04/09/2023	1,011,902.52



		asfalto)					
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-025	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 3.10 km	Contratación	2	05/09/2023	1,615,339.40
PALMAR	Atención del camino 6-05-020	Señalización Vial	Intervención de 6.70 km	Contratación	21	07/09/2023	10,900,063.33
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-273	Señalización Vial	Intervención de 0.11 km	Contratación	15	20/09/2023	610,188.76
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-098	A) Asfaltado tramo Barrio San José- Río Balsar	Intervención de 0.50 km	Contratación	5	07/10/2023	41,810,377.97
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-006	Construcción de carpeta de asfalto sobre TSB.	Intervención de 2.60 km	Contratación	26	12/10/2023	118,838,150.20
PALMAR	Atención del camino 6-05-009	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 1.30 km	Contratación	13	28/10/2023	76,838,764.74
PALMAR	Atención del camino 6-05-212	A) Asfaltado vía principal del Asentamiento. B) Mantenimiento mecanizado resto de camino	Intervención de 2.00 km	Contratación	20	04/11/2023	85,595,861.44
PALMAR	Atención del camino 6-05-266	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 0.90 km	Contratación	9	24/11/2023	21,249,755.41
PALMAR	Atención del camino 6-05-196	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 0.80 km	Contratación	8	03/12/2023	18,888,671.48
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-016	II Epata Asfalto desde Cementerio Uvita a <u>Puente cortezal</u>	Intervención de 0.50 km	Contratación	5	11/12/2023	41,810,377.97
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-262	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 1.10 km	Contratación	11	16/12/2023	44,682,634.68

Además, se detalla la totalidad de los proyectos programados para ser ejecutados en el periodo 2023, específicamente en los proyectos 03-02-02 y 03-02-03, según el siguiente detalle;

MANTENIMIENTO RUTINARIO (OBRA POR ADMINISTRACIÓN, MAQUINARIA MUNICIPAL) ₡ 577,806,758.96

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-008	Mantenimiento mecanizado del camino.	Intervención de 1.50 km	Administración	10	09/01/2023	21,087,837.92
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-002	Mantenimiento mecanizado del camino.	Intervención de 0.90 km	Administración	6	19/01/2023	12,652,702.75
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-089	Mantenimiento mecanizado del camino.	Intervención de 0.80 km	Administración	5	25/01/2023	11,246,846.89
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-259	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 0.90 km	Administración	6	30/01/2023	12,652,702.75
PALMAR	Atención del camino 6-05-010	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 2.00 km	Administración	13	05/02/2023	28,117,117.22
PALMAR	Atención del camino 6-05-174	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 1.00 km	Administración	7	18/02/2023	14,058,558.61
PALMAR	Atención del camino 6-05-200	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 1.80 km	Administración	12	25/02/2023	25,305,405.50
PALMAR	Atención del camino 6-05-305	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 2.10 km	Administración	14	09/03/2023	29,522,973.09
SIERPE	Atención del camino 6-05-142	Mantenimiento mecanizado de	Intervención de 2.50 km	Administración	16	23/03/2023	35,146,396.53

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 31 de 59

		camino					
SIERPE	Atención del camino 6-05-149	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.90 km	Administración	12	08/04/2023	26,711,261.36
SIERPE	Atención del camino 6-05-181	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 2.10 km	Administración	14	20/04/2023	29,522,973.09
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-290	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.00 km	Administración	7	04/05/2023	14,058,558.61
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-419	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.20 km	Administración	8	11/05/2023	16,870,270.33
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-018	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 3.00 km	Administración	19	19/05/2023	42,175,675.84
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-425	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 0.30 km	Administración	2	07/06/2023	4,217,567.58
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-044	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 3.10 km	Administración	20	09/06/2023	43,581,531.70
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-112	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 2.80 km	Administración	18	29/06/2023	39,363,964.11
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-170	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 5.60 km	Administración	35	17/07/2023	78,727,928.23
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-042	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 6.60 km	Administración	42	21/08/2023	92,786,486.84

MEJORAMIENTOS EN CONVENIO CON INDER ₡ 236,287,100.38

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-007	Construcción de Puente Sobre Río Punta Mala	Intervención de 0.02 km	Contratación	220	07/07/2023	27,446,359.12
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-168	Asfaltado tramos críticos camino San Martín	Intervención de 3.60 km	Contratación	42	07/07/2023	122,822,452.89
BAHÍA DRAKE	Atención del camino 6-05-127	Construcción de Puente Sobre Río Tortuga	Intervención de 0.03 km	Contratación	154	07/07/2023	41,427,742.86
BAHÍA DRAKE	Atención del camino 6-05-023	Construcción de Alcantarilla de cuadro en Quebrada Banegas	Intervención de 0.02 km	Contratación	52	07/07/2023	44,590,545.50

MANTENIMIENTO RUTINARIO (OBRA POR CONTRATO, MAQUINARIA ALQUILADA) ₡ 105,395,944.23

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
SIERPE	Atención del camino 6-05-138	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.25 km	Alquiler	4	07/10/2023	12,625,131.88
SIERPE	Atención del camino 6-05-149	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.90 km	Alquiler	6	11/10/2023	19,190,200.45
SIERPE	Atención del camino 6-05-022	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 4.20 km	Alquiler	13	17/10/2023	42,420,443.10
SIERPE	Atención del camino 6-05-312	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 1.60 km	Alquiler	5	30/10/2023	16,160,168.80
BAHÍA DRAKE	Atención del camino 6-05-330	Mantenimiento mecanizado de camino	Intervención de 4.90 km	Alquiler	15	04/11/2023	15,000,000.00



MEJORAMIENTOS OBRA POR
CONTRATO - PAVIMENTOS, CARPETAS
Y SELLOS

₺ 449,714,593.89

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₺)
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-098	A) Asfaltado tramo Barrio San José- Río Balsar	Intervención de 0.50 km	Contratación	5	07/10/2023	41,810,377.97
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-006	Construcción de carpeta de asfalto sobre TSB.	Intervención de 2.60 km	Contratación	26	12/10/2023	118,838,150.20
PALMAR	Atención del camino 6-05-009	Mantenimiento mecanizado a camino	Intervención de 1.30 km	Contratación	13	07/11/2023	76,838,764.74
PALMAR	Atención del camino 6-05-212	A) Asfaltado vía principal del Asentamiento. B) Mantenimiento mecanizado resto de camino	Intervención de 2.00 km	Contratación	20	20/11/2023	85,595,861.44
PALMAR	Atención del camino 6-05-266	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 0.90 km	Contratación	9	10/12/2023	21,249,755.41
PALMAR	Atención del camino 6-05-196	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 0.80 km	Contratación	8	19/12/2023	18,888,671.48
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-016	II Epata Asfalto desde Cementerio Uvita a Puente cortezal	Intervención de 0.50 km	Contratación	5	27/12/2023	41,810,377.97
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-262	Colocación de Sello Asfáltico	Intervención de 1.10 km	Contratación	11	01/01/2024	44,682,634.68

MANTENIMIENTO OBRA POR
CONTRATO - BACHEO CON MEZCLA
ASFÁLTICA EN CALIENTE

₺ 16,725,022.52

Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₺)
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-094	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 3.50 km	Contratación	2	07/08/2023	1,657,571.60
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-099	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 4.60 km	Contratación	1	09/08/2023	1,657,571.60
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-021	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 8.20 km	Contratación	3	10/08/2023	2,486,357.40
PALMAR	Atención del camino 6-05-020	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 7.00 km	Contratación	3	13/08/2023	3,295,156.40
PALMAR	Atención del camino 6-05-102	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.00 km	Contratación	1	16/08/2023	1,647,578.20
PALMAR	Atención del camino 6-05-267	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 0.80 km	Contratación	1	17/08/2023	823,789.10
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-029	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 1.50 km	Contratación	1	18/08/2023	843,252.10
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-068	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.70 km	Contratación	3	19/08/2023	1,686,504.20
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-016	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 2.40 km	Contratación	1	22/08/2023	1,011,902.52
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-025	Mantenimiento periódico (bacheo asfalto)	Intervención de 3.10 km	Contratación	2	23/08/2023	1,615,339.40



₡ 21,055,000.18

MEJORAMIENTOS SEÑALIZACIÓN VIAL							
Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
CIUDAD CORTES	Atención del camino 6-05-094	Señalización Vial	Intervención de 3.55 km	Contratación	11	07/08/2023	3,217,048.50
CIUDAD CORTES	Atención del camino 6-05-021	Señalización Vial	Intervención de 3.40 km	Contratación	11	18/08/2023	6,327,699.59
PALMAR	Atención del camino 6-05-020	Señalización Vial	Intervención de 6.70 km	Contratación	21	29/08/2023	10,900,063.33
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-273	Señalización Vial	Intervención de 0.11 km	Contratación	15	19/09/2023	610,188.76

|

MANTENIMIENTOS EN CONVENIO CON MMEC							
Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
BAHÍA DRAKE	Atención del camino 6-05-031	Mantenimiento rutinario manual (MMEC)	Intervención de 31.00 km	Microempresa	365	01/01/2023	77,588,025.95

ESTUDIOS PRELIMINARES PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES							
Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
PALMAR	Atención del camino 6-05-177	Estudios Preliminares para construcción de Puente sobre Río Sábalo	Consultoría	Contratación	90	07/07/2023	15,000,000.00
BAHÍA DRAKE	Atención del camino 6-05-131	Estudios Preliminares para construcción de Puente sobre Río Claro	Consultoría	Contratación	90	07/07/2023	15,000,000.00

1

MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE DRENAJE POR ADMINISTRACIÓN							
Distrito	Nombre de la Obra	Descripción	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Plazo estimado (días)	Fecha probable de inicio	Monto Presupuestado (₡)
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-259	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	5	03/04/2023	2,310,191.28
PUERTO CORTES	Atención del camino 6-05-309	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	4	07/04/2023	1,374,851.20
PALMAR	Atención del camino 6-05-010	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	18	11/04/2023	2,161,781.52
SIERPE	Atención del camino 6-05-149	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	13	29/04/2023	4,969,987.84
BAHÍA BALLENA	Atención del camino 6-05-018	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	12	12/05/2023	3,879,572.40
PIEDRAS BLANCAS	Atención del camino 6-05-112	Mejoramiento en Sistemas de Drenaje	Obra gris	Administración	7	24/05/2023	5,303,615.76

2



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 34 de 59

Fuente: Transcripción N° 25-2022, Junta Vial Cantonal

NOTA: La fecha probable de inicio se toma como una mera estimación, la cual puede variar dependiendo de elementos tales como: condiciones climáticas, atrasos en desembolsos de hacienda, condiciones mecánicas que afecten rendimientos de maquinaria, entre otros.

En el proyecto **03-02-06 Movilidad peatonal**, por ¢68.909.090,58, con el fin de aportar recursos correspondientes al 4% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal.

En el proyecto **03-02-07 Obras complementarios de vías cantonales (10% tasa de vías)**, por ¢37.007.804,95, en aplicación del artículo 83 del código municipal, se pretende realizar obras tales como construcción de aceras, cunetas revestidas para embellecimiento de los derechos de vías cantonales con el fin de mejorar la imagen del cantón, según lo indica el POA de la unidad responsable.

En el **Proyecto 03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos**, en la partida Bienes duraderos por un monto de ¢700.000,00, provenientes de recursos de aporte IFAM licores nacionales y extranjeros, con el fin de apoyar actividades de recolección de residuos en vía pública donde participen diferentes grupos de la población se requieren bienes duraderos tales como botiquín o algún otro que se considere necesario.

En el proyecto **03-06-03 Equipamiento adecuado prestación servicios comunales (superávit Aseo de vías, de** incorpora contenido en la partida de Bienes duraderos, por ¢ 90.000.000,00, para poder realizar el proceso de la construcciones de bodega y oficina en el terreno municipal para el servicio de aseo de vías ya que dicho servicio no cuenta con un sitio seguro para resguardar los equipo, herramientas y materiales del servicio aunado que en este momento los funcionarios no cuentan con un espacio que cumpla con todos los requerimientos que salud ocupacional demanda. (certificación Tesorería 03-2022)

En el proyecto **03-06-05 II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, en este proyecto se incorporan recursos por ¢ 36.108.497,90, requeridos con el objetivo de mejorar la infraestructura en el centro de transferencia municipal de residuos sólidos y condiciones de trabajo para la separación en el centro de recuperación de materiales valorizables, mediante obra por contrato, donde se presente realizar obra civil necesario para instalación de equipo de pesaje de tal manera que mitigue el daño por uso y vandalismo, instalación de portones y cercado que impida el paso de vehículos no autorizados a la propiedad del centro de transferencia municipal de residuos sólidos de la municipalidad de osa, además de compra de mesas de trabajo para la separación de residuos.

En el proyecto **03-06-06 Mejoramiento de parques en el cantón (10% Tasa Parques)**, por un monto de ¢16.784.331,13, en aplicación del artículo 83 del código municipal , los cuales se utilizará para equipar de mobiliario urbano, (en preferencia parques Playground u otro), además de reparación rotulación, mantenimiento e instalación del parques del cantón, con el fin de recuperar las zonas verde y embellecimiento de los parques del cantón, como parte de las acciones que la municipalidad como gobierno local realiza con el objetivo de cumplir un desarrollo local integral para toda la ciudadanía, el cual contribuye a la calidad de vida y esparcimiento cultural de la ciudadanía general. No se puede obviar que el desarrollo y capital humano del país depende de la calidad de atención que se brinde a las poblaciones.

Proyecto **03-06-08 Iluminación de la plaza de sierpe (Sup Traspaso IBI)**, (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de ¢18.000.000,00, la comunicad de Sierpe se ha convertido en un centro de atracción para la ciudadanía, por lo que se busca mejorar las instalaciones comunales para el desarrollo de actividades sociales y culturales, con la iluminación de esta plaza de deportes, se pretende tener una atracción deportiva para el desarrollo de esta actividad tanto de día como de noche. Para ello se desarrollará bajo la modalidad obra por contrato, para el fin de este proyecto. El cual iluminará la plaza de deportes con 6 luces led, que reúne las condiciones para el uso determinado de este, todo esto con bajo la modalidad llave en mano. (perfil proyecto y PPI-38-2022).

Proyecto **03-06-10 Construcción planche en el parque Janeth Pacheco, Cortes (Sup Traspaso IBI)**, (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de ¢14.000.000,00, para este proyecto se pretende la construcción de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 35 de 59

un espacio idóneo para la sana recreación de la niñez y adolescencia que hace uso de las instalaciones del parque de la Janneth Pacheco, este planche viene a promover más espacios recreativos para los vecinos, a fin de mitigar el consumo de drogas y alcohol en jóvenes, quienes, por no encontrar espacios de esparcimiento, buscan otros espacios para distraerse.

Para este proyecto, se pretende realizar mediante obra por contrato (llave en mano). El cual tiene como naturaleza, construir un planche que reúna las condiciones mínimas para el desarrollo de diferentes actividades física al aire libre, como Basquetball, futbol 7, voleibol. (perfil proyecto y PPI-38-2022).

Proyecto **03-06-11 Construcción de muro de gaviones, en plaza de deportes San Josecito de Bahía Ballena (Sup Traspaso IBI)**, (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de \$20.000.000,00, actualmente la plaza de deportes de la comunidad de San Josecito se encuentra en riesgo de quedar sepultado, ya que, en un costado de este espacio, se encuentra con una erosión considerable, el cual, si se llega a dar, sepultaría gran parte de la plaza de deportes, ante esto se plantea como solución la construcción de un muro o gavión que de soporte, para que no se produzca a futuro este deslizamiento. Cabe mencionar que, por la geografía de la comunidad, los espacios destinados a plaza de deportes, salón comunal, escuela y otros, son muy limitados, ante esto es la importancia y urgencia de intervenir con la construcción de este muro, para salvaguardar el espacio físico. (perfil proyecto y PPI-38-2022).

Proyecto **03-06-13 Adquisición de equipo y materiales Escuela del distrito Palmar (Sup Traspaso IBI)**, (certificación de Tesorería 03-2022), se incluyen recursos en materiales y suministros por el monto de \$4.500.000,00, La escuela de Palmar Sur, se ha convertido en un centro de actividades educativas, culturales y de campañas de salud, por lo que cuando se realiza este tipo de actividades, el mobiliario de la institución es limitado para la atención de estas, por lo que se solicita dotar de Sillas (tipo espera y plegables), a fin que se pueda seguir desarrollando este tipo de actividades que son de suma importancia para el desarrollo de la comunidades.

Como se menciona, en este proyecto se pretende dotar de mobiliario a la escuela de Palmar sur, para que continúe con las actividades que se realiza en esa institución, que van desde las internas, hasta las interinstitucionales como son las campañas de vacunación, ceremonias de graduación, asambleas de asociaciones de desarrollo y otros, (perfil proyecto y PPI-38-2022).

En el proyecto **03-07-05 Renovación parque Palmar Norte (superávit libes e IBI)**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de \$ 701.000.000,00, para la renovación del parque se encuentra pendiente a ejecutarse desde el 2018 a espera de lograr tener fondos económicos y continuar con una contratación que permita el desarrollo de la obra en una sola contratación que de inicio y fin a todas sus etapas.

Es reclamo desde varias audiencias hechas por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte la construcción de este nuevo ambiente urbano, renovando el espacio y su transformación a las necesidades actuales. La justificante de la renovación de este parque trasciende desde el periodo del Concejo del 2010 al 2016, donde se efectuó la contratación de la consultoría respectiva mediante el proceso de Contratación Abreviada 2015LA-000019-01, para los diseños respectivos (certificación de Tesorería 03-2022)

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **\$6.500.000,00**

En el **Proyecto: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de \$2.000.000,00.

En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de \$2.000.000,00.

En el **Proyecto: 03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de \$2.500.000,00.

Se incorporan recursos en las metas 01, 02 y 03, los cuales corresponden al pago de Incapacidades de los funcionarios del área administrativa, maquinaria y cuadrilla de obra gris respectivamente, ya que debido a la naturaleza de las funciones de campo ejecutadas por la mayoría de funcionarios de la UTGV la incidencia a sufrir algún tipo de lesión es relativamente alta, además, este rubro se ha visto incrementado en los últimos años debido a la afectación que ha provocado el COVID-19 en la salud de los funcionarios municipales.

8. AMORTIZACION **\$ 140.200.000,00**



En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, Ley 8114/9329**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 114.000.000,00 el cual representa el pago de Amortización por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 con el Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC) mediante N° operación 010-017-603471 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2023, con el Banco Nacional de costa Rica (BNCR) mediante N° operación 30998420.

Se incorpora en el **proyecto 03-07-02 Sistema Integrado de Catastro Municipal, (Recursos IBI)**, por un monto de ¢11.500.000,00 en el rubro amortización que serán utilizados para horrar la deuda con al Banco Nacional, mediante número de operación N° 1-86-14-30580334, por el préstamo otorgado para este proyecto para el desarrollo del proyecto de catastro municipal (Ver cuadro N° 04, Detalle de la Deuda).

Para el proyecto **03-07-03 Compra de terreno para centro cívico institucional (recursos IBI)**, por la suma de ¢14.700.000,00 en el rubro amortización que se requieren de acuerdo con los recursos que deben transferirse a JUDESUR, mediante número de operación R-001-2009, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00 (Ver cuadro N°04 Detalle de la Deuda).

9. CUENTAS ESPECIALES **¢ 33.300.000,00**

En el proyecto **3-07-01 Otros Fondos e Inversiones**, se incorporan los recursos sin asignación presupuestaria:

La suma ¢1.500.000,00 corresponden a la asignación del cumplimiento de la Ley 7184 Código de la Niñez y la Adolescencia en caso de requerirse se modificarán en los rubros donde sean necesarios.

En los rubros de Mejoras en la Zona Marítima Terrestre 20% Ley 6042 (¢24.000.000,00) y al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón, 40% Ley 6043 (¢8.000.000,00), los cuales no se encuentran asignados y se están acumulando para la inversión en un proyecto de impacto para el Cantón, de acuerdo con lo que la ley establece.

Todos los recursos proyectados se necesitan para la eficiente administración de este gobierno local, de requerir reforzar alguno de los rubros se haría mediante modificación interna o Presupuesto Extraordinario oportunamente.

La totalidad de las propuestas de proyectos viales para el año 2023 fueron consideradas tomando como referencia el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa, Periodo 2020-2024, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria N°51-2018, celebrada el 19 de diciembre de 2018, Artículo IX, Acuerdo N°2.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto:

CUADRO N° 08
DETALLE POR PROGRAMA POA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	1,916,530,455.06	0.00	1,916,530,455.06
Programa 02	1,996,737,135.18	0.00	1,996,737,135.18
Programa 03	3,853,554,286.97	33,500,000.00	3,820,054,286.97
Programa 04	0.00	-	-
TOTALES	7,766,821,877.21	33,500,000.00	7,733,321,877.21

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Fuente: Datos tomados del Presupuesto Ordinario, periodo 2023

REGLA FISCAL

En relación con la aplicación de la regla fiscal, según lo indicado en el artículo 11) de la Ley N° 9848, que literalmente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 11- Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:

Artículo 6- Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]

d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.

e) Los comités cantonales de deportes.

GASTOS CAPITALIZABLES:

Sobre el cumplimiento de la regla fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio. Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2023.

Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2023, en el caso específico de la Remuneraciones de la Meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, se aclara que se capitaliza parcialmente considerando que se cuenta con cinco Inspectores cuyas funciones inciden directamente en el valor de los proyectos ejecutados, los cuales generan un monto a capitalizar de ₡ 59.674.194,71.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PARTIDAS:

Asimismo, con relación a las variaciones significativas de partidas con respecto al año anterior se realiza comparación entre los periodos presupuestados por partidas de los periodos 2023, donde se realizó análisis del gasto donde se considera que la más significativa corresponde a la partida de Bienes Duraderos, el cual da aproximadamente un aumento de ₡1.300.000.000, ya que se incorporan recursos provenientes de superávit para poder realizar el proceso de obra por contrato para renovación de parque de Palmar Norte por ₡701.000.000,00, para la construcción de las etapas 1 y 2 del plantel de la Unidad técnica de Gestión Vial, por ₡325.000,00 y la construcción de bodega y oficinas para la unidad de Aseo de vías por un monto de ₡90.000,000, la diferencia corresponde a aumentos normales según el incremento de ingresos y lo solicitado por cada unidad para el cumplimiento de sus labores. -----



Página 38 de 59

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	7,766,821,877.21	100.00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4,176,521,128.67	53.77%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,784,459,129.30	35.75%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	10.34%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	0.04%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Fisicas	31,111.39	0.04%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Juridicas	7,998,509.24	10.30%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Juridicas	7,998,509.24	10.30%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,996,943,484.66	25.71%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,722,727,264.57	22.18%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	1,722,727,264.57	22.18%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	1,722,727,264.57	22.18%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	101,512.54	0.00%
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	101,512.54	0.00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	274,114,707.55	3.53%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	274,114,707.55	3.53%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	740,705,941.79	9.54%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	232,669,567.79	3.00%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	232,169,567.79	2.99%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	232,169,567.79	2.99%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	500,000.00	0.01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	500,000.00	0.01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	500,000.00	0.01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	508,036,374.00	6.54%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	508,036,374.00	6.54%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	508,036,374.00	6.54%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes municipales (recaudación año actual)	383,506,991.00	4.94%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	124,529,383.00	1.60%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	38,780,082.22	0.50%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	38,780,082.22	0.50%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	28,011,355.24	0.36%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	10,768,726.98	0.14%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,385,710,552.86	17.14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,049,518,189.81	12.82%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,049,518,189.81	12.82%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	901,750,189.81	11.61%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	901,750,189.81	11.61%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	363,828,829.02	4.68%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura (recaudación año actual)	361,084,979.02	4.65%
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	2,743,850.00	0.04%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	370,078,049.45	4.76%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	370,078,049.45	4.76%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zona Verdes	167,843,311.34	2.16%
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	167,843,311.34	2.16%

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 39 de 59

1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	147,768,000.00	1.21%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	147,768,000.00	1.21%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	147,768,000.00	1.21%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	94,320,000.00	1.21%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	0.19%
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	1.09%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	127,837,181.58	1.65%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	120,000,000.00	1.55%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	120,000,000.00	1.55%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	120,000,000.00	1.55%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,837,181.58	0.10%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	0.00	0.00%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses titulos valores instituciones publicas	0.00	0.00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,837,181.58	0.10%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	7,837,181.58	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	32,066,428.85	0.41%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	32,066,428.85	0.41%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos (Licores - Comercial)	12,471,144.80	0.16%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	19,595,284.05	0.25%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	85,059,250.49	1.10%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	45,190,444.47	0.58%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	39,868,806.02	0.51%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91,229,502.13	1.16%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	806,928.64	0.01%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	90,422,573.49	1.16%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (Certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes caja)	38,422,573.49	0.49%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Uso Suelo ZMT	47,000,000.00	0.61%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	5,000,000.00	0.06%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,351,446.51	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,351,446.51	0.08%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,351,446.51	0.08%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,351,446.51	0.08%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,362,700,748.54	30.42%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,362,700,748.54	30.42%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,362,700,748.54	30.42%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,360,585,732.00	30.39%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,360,585,732.00	30.39%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,115,016.54	0.03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley 6909 (Al Ruedo)	2,115,016.54	0.03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,227,600,000.00	16%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,227,600,000.00	16%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	490,000,000.00	6.31%
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (2021)	400,000,000.00	5.15%
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (Timbres traspaso Bienes Inmuebles 2022)	90,000,000.00	1.16%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	737,600,000.00	9.50%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo Recursos Ley 8114	325,000,000.00	4.18%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Fondo Mejoras en Zona Marítima 40%	21,600,000.00	0.28%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo Bienes Inmuebles	301,000,000.00	3.88%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Fondo Superavit Aseo vías	90,000,000.00	1.16%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	1,722,727,264.57	01	04		-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-
			01	04		6	Trasferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	04		6.01.03.01	Juntas de Educación 10%	172,272,726.46	172,272,726.46	-	-	-
			01	04		6.01.02.01	Junta Administradora del Registro 2 % Ley 9848	34,454,545.29	34,454,545.29	-	-	-
			01	04		6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley 9848	17,227,272.65	17,227,272.65	-	-	-
			01	04		6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recrea	144,656,685.08	144,656,685.08	-	-	-
			01	04		6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,515,590.36	13,515,590.36	-	-	-
			01	04		6.01.03.02	Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	20,893,180.73	20,893,180.73	-	-	-
			01	04		6.01.04.04	Federacion de Municipalidad Pacíf. Sur	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
			01	04		6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	-
			01	04		6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			01	04		6.06.02	Registro de Deudas Fondos y Transfe	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			01	03		-	Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			01	03		5	Bienes Duraderos	36,245,400.00	-	36,245,400.00	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 40 de 59

			01	01		Administración General 10%	172,272,726.46	172,272,726.46			
			01	01	0	Remuneraciones (sueldos para cargos fijos)	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	-	-	-	-	-
			01	01	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	02	-	Auditoría Interna	-	-	-	-	-
			01	02	0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			01	02	1	Servicios	-	-	-	-	-
			01	02	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			01	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			01	02	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	01	-	Aseo de Vías y sitios públicos	-	-	-	-	-
			02	01	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			02	01	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02	01	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			02	05	-	Mantenimiento de parques	-	-	-	-	-
			02	05	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			02	05	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02	05	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			02	02	-	Recolección Basura	-	-	-	-	-
			02	02	0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02	02	1	Servicios	86,132,016.78	86,132,016.78	-	-	-
			02	02	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			02	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02	02	6	Transferencias Corrientes	13,221,128.59	13,221,128.59	-	-	-
			02	09	-	Educativos, Deportivos y Culturales	-	-	-	-	-
			02	09	0	Remuneraciones	17,230,719.99	17,230,719.99	-	-	-
			02	09	1	Servicios	10,426,899.28	10,426,899.28	-	-	-
			02	09	2	Materiales y Suministros	3,445,000.00	3,445,000.00	-	-	-
			02	09	5	Bienes Duraderos	2,450,000.00	-	2,450,000.00	-	-
			02	09	6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-
			02	09	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	10	0	Servicio Sociales y Complem	-	-	-	-	-
			02	10	0	Remuneraciones	92,809,177.56	92,809,177.56	-	-	-
			02	10	1	Servicios	5,914,419.01	5,914,419.01	-	-	-
			02	10	2	Materiales y Suministros	3,695,000.00	3,695,000.00	-	-	-
			02	10	5	Bienes Duraderos	2,295,000.00	-	2,295,000.00	-	-
			02	10	6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-
			02	10	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	15	-	Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-
			02	15	0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02	15	1	Servicios	5,911,337.80	5,911,337.80	-	-	-
			02	15	2	Materiales y Suministros	4,010,000.00	4,010,000.00	-	-	-
			02	15	5	Bienes Duraderos	1,510,000.00	-	1,510,000.00	-	-
			02	15	6	Transferencias Corrientes	10,320,524.52	10,320,524.52	-	-	-
			02	16	-	Deposito y Tratamiento de Basura	-	-	-	-	-
			02	16	0	Remuneraciones	39,535,597.91	39,535,597.91	-	-	-
			02	16	1	Servicios	306,844,500.11	306,844,500.11	-	-	-
			02	16	2	Materiales y suministros	3,037,000.00	3,037,000.00	-	-	-
			02	16	5	Bienes Duraderos	175,000.00	-	175,000.00	-	-
			02	16	6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
			02	16	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	25	-	Proteccion de Medio Ambiente	-	-	-	-	-
			02	25	0	Remuneraciones	23,146,769.08	23,146,769.08	-	-	-
			02	25	1	Servicios	64,671,236.33	64,671,236.33	-	-	-
			02	25	2	Materiales y Suministros	6,840,000.00	6,840,000.00	-	-	-
			02	25	5	Bienes Duraderos	1,900,000.00	-	1,900,000.00	-	-
			02	25	6	Transferencias Corrientes	300,000.00	300,000.00	-	-	-
			02	25	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	26	-	Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02	26	0	Remuneraciones	204,520,836.83	204,520,836.83	-	-	-
			02	26	1	Servicios	6,229,926.10	6,229,926.10	-	-	-
			02	26	2	Materiales y Suministros	8,175,000.00	8,175,000.00	-	-	-
			02	26	5	Bienes Duraderos	6,506,000.00	-	6,506,000.00	-	-
			02	26	6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
			02	26	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	28	-	Atencion de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-
			02	28	0	Remuneraciones	20,543,164.15	20,543,164.15	-	-	-
			02	28	1	Servicios	6,763,792.93	6,763,792.93	-	-	-
			02	28	2	Materiales y Suministros	8,080,000.00	8,080,000.00	-	-	-
			02	28	5	Bienes Duraderos	2,220,000.00	-	2,220,000.00	-	-
			02	28	6	Transferencias Corrientes	350,000.00	350,000.00	-	-	-
			02	28	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	05	01	Instalación Servicios de Internet Gratuito Sitios Públicos	-	-	-	-	-
			03	05	01	Servicios	-	-	-	-	-
			03	06	07	Apoyo Proceso de Implementacion dela NICSP	-	-	-	-	-
			03	06	07	Servicios	19,970,000.00	19,970,000.00	-	-	-
			03	07	02	Sistema Integrado de Catastro Municipal y NICSP	-	-	-	-	-
			03	07	02	Intereses y Comisiones	900,000.00	900,000.00	-	-	-
			03	07	02	Amortización	11,500,000.00	-	11,500,000.00	-	-
			03	07	03	Compra de Terreno Centro Civico Institucional	-	-	-	-	-
			03	07	03	Intereses y Comisiones	7,700,000.00	7,700,000.00	-	-	-
			03	07	03	Amortización	14,700,000.00	-	14,700,000.00	-	-
			03	07	01	Otros Fondos e Inversiones	-	-	-	-	-
			03	07	01	Servicios Especiales	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
			03	02	06	Movilidad peatonal (LEY 9976)	-	-	-	-	-
			03	02	06	Bienes Duraderos	68,909,090.58	-	68,909,090.58	-	-
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	39,868,806.02	01	01	1	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	0	Servicios	-	-	-	-	-
			01	01	5	Remuneraciones	22,868,806.02	22,868,806.02	-	-	-
			01	03	5	Bienes Duraderos	17,000,000.00	-	17,000,000.00	-	-
			01	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los trasposas de bienes inmuebles	274,114,707.55	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	71,686,564.64	71,686,564.64	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	47,994,472.56	47,994,472.56	-	-	-
			01	01	6	Transferencias Corrientes	6,500,000.00	-	6,500,000.00	-	-
			01	01	0	Remuneraciones	46,771,212.04	46,771,212.04	-	-	-
			01	02	-	Auditoría Interna	-	-	-	-	-
			01	02	0	Remuneraciones	82,814,360.99	82,814,360.99	-	-	-
			01	02	1	Servicios	10,898,097.32	10,898,097.32	-	-	-
			01	02	2	Materiales y Suministros	1,900,000.00	1,900,000.00	-	-	-
			01	02	5	Bienes Duraderos	2,550,000.00	-	2,550,000.00	-	-
			01	02	6	Transferencias Corrientes	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	-
			01	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	28,011,355.24	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	28,011,355.24	28,011,355.24	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados	38,422,573.49	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	38,422,573.49	38,422,573.49	-	-	-
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	12,471,144.80	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	12,471,144.80	12,471,144.80	-	-	-
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	45,190,444.47	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	1	Servicios	45,190,444.47	45,190,444.47	-	-	-
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Espec. Sobre la construccion	232,169,567.79	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	0	Remuneraciones	209,970,797.21	209,970,797.21	-	-	-
			01	01	1	Servicios	7,273,793.14	7,273,793.14	-	-	-
			02	26	-	Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02	26	0	Remuneraciones	6,424,977.44	6,424,977.44	-	-	-
			02	26	1	Servicios	8,500,000.00	8,500,000.00	-	-	-
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	383,506,991.00	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	0	Remuneraciones	383,506,991.00	383,506,991.00	-	-	-
1.3.1.2.09.09.2.0.000	Intereses titulos valores instituciones publicas	0.00	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	7,837,181.58	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	7,837,181.58	7,837,181.58	-	-	-
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	101,512.54	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	101,512.54	101,512.54	-	-	-
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Fisicas	31,111.39	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	31,111.39	31,111.39	-	-	-
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Juridicas	7,998,509.24	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	7,998,509.24	7,998,509.24	-	-	-
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	19,595,284.05	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	13,095,284.05	13,095,284.05	-	-	-
			02	26	-	Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02	26	0	Remuneraciones	6,500,000.00	6,500,000.00	-	-	-
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	806,928.64	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	2	Materiales y suministros	806,928.64	806,928.64	-	-	-
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	124,529,383.00	01	01	-	Administración General	-	-	-	-	-
			01	01	0	Remuneraciones	124,529,383.00	124,529,383.00	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 41 de 59

1.1.3.2.02.03.1.0.0.00	Impuesto espectáculos 6%	500,000.00	02	09	-	Educativos, culturales y deportivos	-	-	-	-	-	
1.1.3.2.02.03.1.0.0.00	Impuesto espectáculo Público 6%	0.00	02	09	-	Educativos, Culturales y Deportivos	-	-	-	-	-	
			02	09	1	Fondo para programas deportivos (50%)	-	-	-	-	-	
			02	09	-	Servicios	250,000.00	250,000.00	-	-	-	
			02	09	1	Fondo para programas culturales (50%)	-	-	-	-	-	
			02	09	-	Servicios	250,000.00	250,000.00	-	-	-	
1.1.9.1.02.00.0.0.0.00	Timbres parques nacionales	10,768,726.98	01	04	-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-	
			01	04	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
			01	04	6.01.02.02	Aporte, 10% para CONAGEBIO	1,076,872.70	1,076,872.70	-	-	-	
			01	04	6.01.02.03	Fondo parques nacionales (70% del 90%Ley 7788)	6,784,298.00	6,784,298.00	-	-	-	
			03	06	02	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-	
			03	06	02	2	Materiales y Suministros	2,907,556.28	2,907,556.28	-	-	-
			03	06	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de recolección de basura	361,084,979.02	02	02	-	Recolección de basura	-	-	-	-	-	
			02	02	0	Remuneraciones	-	-	-	-	-	
			02	02	1	Servicios	288,867,983.22	288,867,983.22	-	-	-	
			02	02	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	
			02	02	5	Bienes Duraderas	-	-	-	-	-	
			02	02	6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
			02	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	
			01	01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-	
			01	01	0	Remuneraciones	36,108,497.90	36,108,497.90	-	-	-	
			03	06	05	II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)	-	-	-	-	-	
			03	06	05	5	Bienes Duraderos	36,108,497.90	-	36,108,497.90	-	-
1.3.1.2.05.04.2.0.0.00	Servicio de Aseo de Vías	370,078,049.45	02	01	-	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	-	-	-	-	-	
			02	01	0	Remuneraciones	215,667,392.70	215,667,392.70	-	-	-	
			02	01	1	Servicios	25,714,884.54	25,714,884.54	-	-	-	
			02	01	2	Materiales	41,465,162.32	41,465,162.32	-	-	-	
			02	01	5	Bienes Duraderos	8,415,000.00	-	8,415,000.00	-	-	
			02	01	6	Transferencias Corrientes	4,800,000.00	4,800,000.00	-	-	-	
			02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	
			01	01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-	
			01	01	0	Remuneraciones	37,007,804.95	37,007,804.95	-	-	-	
			03	02	07	-	-	-	-	-	-	
			07	02	07	5	OBRAS COMPLEMENTARIOS DE VIAS CANTONALES (10% TASA VIAS)	-	-	-	-	
			07	02	07	5	Bienes Duraderos	37,007,804.95	-	37,007,804.95	-	-
1.3.1.2.05.04.3.1.0.00	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	167,843,311.34	02	05	-	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	-	-	-	-	-	
			02	05	0	Remuneraciones	67,132,250.87	67,132,250.87	-	-	-	
			02	05	1	Servicios	7,502,218.71	7,502,218.71	-	-	-	
			02	05	2	Materiales y Suministros Diversos	50,440,179.50	50,440,179.50	-	-	-	
			02	05	5	Bienes Duraderos	7,500,000.00	-	7,500,000.00	-	-	
			02	05	6	Transferencias Corrientes	1,700,000.00	1,700,000.00	-	-	-	
			02	05	9	Cuentas especiales	-	-	-	-	-	
			01	01	-	Administración General 10%	-	-	-	-	-	
			01	01	0	Remuneraciones	16,784,331.13	16,784,331.13	-	-	-	
			03	06	06	-	-	-	-	-	-	
			03	06	06	5	Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parq	16,784,331.13	-	16,784,331.13	-	-
			02	10	-	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-	
1.3.1.2.05.09.0.0.0.00	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	94,320,000.00	02	10	1	Servicios	94,320,000.00	94,320,000.00	-	-	-	
1.3.2.2.02.01.0.0.0.00	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	120,000,000.00	02	15	-	Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-	
			02	15	0	Remuneraciones	38,422,137.84	38,422,137.84	-	-	-	
			02	15	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	
			02	15	6	Transferencias Corrientes	9,577,862.16	9,577,862.16	-	-	-	
			03	06	04	-	-	-	-	-	-	
			03	06	04	1	Seguridad en zonas costeras	-	-	-	-	-
			03	07	01	Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-	
			03	07	01	9	Otros Fondos e Inversiones	-	-	-	-	-
			03	07	01	9	40% obras mejoramiento en el Cantón	8,000,000.00	-	-	-	8,000,000.00
			03	07	01	9	20% pago mejoras Z. Turística	24,000,000.00	-	-	-	24,000,000.00
1.3.1.2.05.09.1.0.0.00	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	02	10	-	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-	
			02	10	1	Servicios	7,860,000.00	7,860,000.00	-	-	-	
1.3.9.9.09.00.0.0.0.00	Uso Suelo ZMT	47,000,000.00	02	15	-	Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-	
1.3.9.9.09.00.0.0.0.00	Inspecciones ZMT	5,000,000.00	02	15	0	Remuneraciones	47,000,000.00	47,000,000.00	-	-	-	
			02	15	0	Remuneraciones	5,000,000.00	5,000,000.00	-	-	-	
			02	15	1	Servicios	-	-	-	-	-	
			02	15	2	Materiales y suministros	-	-	-	-	-	
			02	15	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	
1.4.1.3.01.00.0.0.0.00	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,351,446.51	03	06	02	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-	
			03	06	02	1	Servicios	1,200,000.00	1,200,000.00	-	-	-
			03	06	02	2	Materiales y Suministros	3,481,274.13	3,481,274.13	-	-	-
			03	06	02	5	Bienes Duraderos	700,000.00	-	700,000.00	-	-
			02	09	-	Educativos, culturales y deportivos	-	-	-	-	-	
			02	09	1	Servicios	970,172.38	970,172.38	-	-	-	
			02	09	2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	
2.4.1.3.01.00.0.0.0.00	Aporte IFAM Ley 6909	2,115,016.54	02	03	-	Mantenimiento de calles y caminos	-	-	-	-	-	
			02	03	1	Servicios	2,115,016.54	2,115,016.54	-	-	-	
2.4.1.1.01.00.0.0.0.00	Recursos Ley 8114	2,360,585,732.00	03	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-	
			03	02	01	0	Remuneraciones	416,228,180.65	416,228,180.65	-	-	-
			03	02	01	1	Servicios	65,628,046.48	65,628,046.48	-	-	-
			03	02	01	2	Materiales y Suministros	52,750,000.00	52,750,000.00	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	9,500,000.00	-	9,500,000.00	-	-
			03	02	01	6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	02	02	-	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales	-	-	-	-	-
			03	02	02	0	Remuneraciones	191,435,760.38	191,435,760.38	-	-	-
			03	02	02	1	Servicios	177,291,042.39	177,291,042.39	-	-	-
			03	02	02	2	Materiales y Suministros	295,500,000.00	295,500,000.00	-	-	-
			03	02	02	3	Intereses y Comisiones	28,800,000.00	28,800,000.00	-	-	-
			03	02	02	6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			03	02	02	8	Amortizacion	114,000,000.00	-	114,000,000.00	-	-
			03	02	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	02	03	-	Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	02	03	0	Remuneraciones	99,223,059.40	99,223,059.40	-	-	-
			03	02	03	1	Servicios	52,359,899.79	52,359,899.79	-	-	-
			03	02	03	2	Materiales y Suministros	20,000,000.00	20,000,000.00	-	-	-
			03	02	03	5	Bienes Duraderos	113,464,647.48	-	113,464,647.48	-	-
			03	02	03	6	Transferencias Corrientes	2,500,000.00	2,500,000.00	-	-	-
			03	02	03	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	02	04	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfaltica y Bases Estabilizadoras	-	-	-	-	-
			03	02	04	5	Bienes Duraderos	610,317,069.48	-	610,317,069.48	-	-
			03	02	05	-	-	-	-	-	-	-
			03	02	05	5	Microempresas de Mantenimiento Vial	-	-	-	-	-
			03	02	05	5	Bienes Duraderos	77,588,025.95	-	77,588,025.95	-	-
			02	28	-	-	-	-	-	-	-	-
			02	28	1	Atención de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-	-
			02	28	1	Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00	-	-	-	-
			02	28	2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-	-
3.1.1.6.00.00.0.0.0.00	Préstamos directos de Instituciones Públicas Finan	0.00	02	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-	
			02	02	02	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales	-	-	-	-	-	
3.3.2.0.01.00.0.0.0.00	Recursos Ley N° 8114 (Superavit)	325,000,000.00	03	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-	
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	325,000,000.00	-	325,000,000.00	-	-
3.3.2.0.02.00.0.0.0.00	Fondo Mejoras en Zona Marítima 40%	21,600,000.00	03	07	04	-	-	-	-	-	-	
			03	07	04	-	Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo	-	-	-	-	-
			03	07	04	1	Servicios	21,600,000.00	21,600,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.09.2.0.0.00	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02	10	1	Servicios	45,588,000.00	45,588,000.00	-	-	-	
2.4.1.3.01.00.0.0.0.00	Instituto Desarrollo Rural (INDER)	0.00	03	02	05	5	Microempresas de Mantenimiento Vial	-	-	-	-	-
			03	02	05	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.3.0.00	Deposito y Tratamiento de Basura	2,743,850.00	02	16	-	Deposito y Tratamiento de Basura	-	-	-	-	-	
			02	16	1	Servicios	2,743,850.00	2,743,850.00	-	-	-	
3.3.1.1.00.00.0.0.0.00	Superavit Libre (2021)	400,000,000.00	03	07	05	Renovacion Parque Palmar Norte	-	-	-	-	-	
			03	07	05	5	Bienes Duraderos	400,000,000.00	-	400,000,000.00	-	-
3.3.1.1.00.00.0.0.0.00	Superavit Libre (Timbres traspaso Bienes Inmuebles 2022)	90,000,000.00	03	06	08	Iluminacion de la plaza de sierpe (sup Traspaso IBI)	-	-	-	-	-	
			03	06	08	5	Bienes Duraderos	18,000,000.00	-	18,000,000.00	-	-
			03	06	09	-	-	-	-	-	-	-
			03	06	09	2	Mejoras de la ASADA de kilometro 40 (sup Traspaso IBI)	-	-	-	-	-
			03	06	09	2	Materiales y suministros	13,000,000.00	13,000,000.00	-	-	-
			03	06	10	-	-	-	-	-	-	-
			03	06	10	5	Construccion planche en parque janneth pacheco, Cortes(sup Traspaso IBI)	-	-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 42 de 59

Table with 12 columns: Código, Ingreso Específico, Monto, Pro., Act/Ser., Proy., Partida, Aplicación, Monto, Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

Table with 12 columns: Código, Ingreso Específico, Monto, Pro., Act/Ser., Proy., Partida, Aplicación, Monto, Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO
DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

Table with 2 columns: PARTIDAS, MONTO

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

Table with 3 columns: EGRESOS TOTALES, Monto, Porcentaje

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, and CUENTAS ESPECIALES.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, and CUENTAS ESPECIALES.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERESES Y COMISIONES, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, AMORTIZACIÓN, and CUENTAS ESPECIALES.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS, and CUENTAS ESPECIALES.

7,766,821,877.21

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

Large table with 7 columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, TOTAL PRESUPUESTO, and three columns for specific budget items (03-02-02, 03-02-03, 03-02-01) and a final TOTAL PRESUPUESTO. Rows are categorized by program and item type.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023						
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL POR PROGRAMA						
		PROGRAMA: 1	PROGRAMA: 2	PROGRAMA: 3	PROGRAMA: 4	
		DIRECCIÓN Y	SERVICIOS	INVERSIONES	PARTIDAS	TOTALES
		ADMINISTRACIÓN	COMUNALES		ESPECÍFICAS	
		GENERAL				
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		1,916,530,455.06	1,996,737,135.18	3,853,554,286.97	0.00	7,766,821,877.21
0	REMUNERACIONES	1,132,634,910.69	783,933,024.37	706,887,000.43	0.00	2,623,454,935.49
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	534,685,930.50	422,564,708.93	372,476,305.60	0.00	1,329,726,945.03
0 0101	Sueldos para Cargos Fijos	521,609,995.51	406,297,908.93	372,476,305.60	0	1,300,384,210.04
0 0102	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103	Servicios Especiales	9,075,934.99	0.00	0.00	0.00	9,075,934.99
0 0105	Suplencias	4,000,000.00	16,266,800.00	0.00	0.00	20,266,800.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	49,862,503.60	4,950,000.00	15,000,000.00	0.00	69,812,503.60
0 0201	Tiempo Extraordinario	4,000,000.00	4,950,000.00	15,000,000.00	0.00	23,950,000.00
0 0205	Dietas	45,862,503.60	0.00	0.00	0.00	45,862,503.60
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	381,080,123.10	235,949,857.71	210,782,044.06	0.00	827,812,024.87
0 03 01	Retribución por Años Servidos	154,824,878.42	114,356,979.16	93,006,194.41	0.00	362,188,051.99
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	109,017,644.29	36,681,008.62	29,307,465.00	0.00	175,006,117.91
0 03 03	Décimo Tercer Mes	70,725,110.56	51,016,891.35	46,002,880.57	0.00	167,744,882.48
0 03 04	Salario Escolar	46,512,489.83	33,894,978.58	42,465,504.08	0.00	122,872,972.49
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	82,781,491.95	59,713,648.34	53,844,908.24	0.00	196,340,048.52
0 0401	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	78,536,287.23	56,651,409.96	51,083,630.89	0.00	186,271,328.09
0 0405	Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,245,204.72	3,062,238.38	2,761,277.35	0.00	10,068,720.44
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	84,224,861.55	60,754,809.39	54,783,742.53	0.00	199,763,413.47
0 05 01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	46,018,019.11	33,194,664.00	29,932,246.42	0.00	109,144,929.54
0 0502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	25,471,228.29	18,373,430.26	16,567,664.07	0.00	60,412,322.62
0 0503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12,735,614.15	9,186,715.13	8,283,832.04	0.00	30,206,161.31
1	SERVICIOS	213,953,973.11	997,576,253.72	436,256,084.61	0.00	1,647,786,311.43
1 01	ALQUILERES	17,750,000.00	65,815,016.54	120,807,617.85	0.00	204,372,634.39
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	10,500,000.00	65,815,016.54	120,807,617.85	0.00	197,122,634.39
1 0103	Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	5,750,000.00	0.00	0.00	0.00	5,750,000.00
1 0199	Otros Alquileres	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	37,665,000.00	701,260,000.00	11,825,000.00	0.00	750,750,000.00
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	5,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	17,600,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	27,600,000.00
1 0203	Servicio de Correo	215,000.00	60,000.00	25,000.00	0.00	300,000.00
1 0204	Servicio de Telecomunicaciones	14,850,000.00	0.00	800,000.00	0.00	15,650,000.00
1 0299	Otros Servicios Básicos	0.00	701,200,000.00	0.00	0.00	701,200,000.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	34,265,000.00	6,495,000.00	3,816,000.00	0.00	44,576,000.00
1 0301	Información	4,600,000.00	6,080,000.00	1,000,000.00	0.00	11,680,000.00
1 0303	Impresión, Encuadernación y Otros	550,000.00	190,000.00	250,000.00	0.00	990,000.00
1 0304	Transporte de Bienes	115,000.00	225,000.00	66,000.00	0.00	406,000.00
1 0306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	15,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1 0307	Servicio de transferencia electronica de informacion	14,000,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	15,500,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	66,133,541.03	155,018,780.49	141,570,000.00	0.00	362,722,321.52
1 0402	Servicios Jurídicos	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
1 0403	Servicios de Ingeniera	8,000,000.00	2,500,000.00	40,000,000.00	0.00	50,500,000.00
1 0404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00
1 0405	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	2,000,000.00	0.00	19,970,000.00	0.00	21,970,000.00
1 0406	Servicios Generales	20,000,000.00	0.00	19,500,000.00	0.00	39,500,000.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	21,633,541.03	152,518,780.49	62,100,000.00	0.00	236,252,321.52
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,500,000.00	13,390,000.00	31,300,000.00	0.00	51,190,000.00
1 0501	Transporte dentro del País	2,000,000.00	1,990,000.00	300,000.00	0.00	4,290,000.00
1 0502	Viáticos dentro de País	4,500,000.00	11,400,000.00	31,000,000.00	0.00	46,900,000.00
1 0503	Transporte al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0504	Viáticos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	31,540,432.08	25,635,456.69	48,646,370.81	0.00	105,822,259.57
1 0601	Seguros	31,540,432.08	25,635,456.69	48,646,370.81	0.00	105,822,259.57
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	11,650,000.00	1,100,000.00	0.00	15,750,000.00
1 0701	Actividades de Capacitación	2,000,000.00	2,800,000.00	500,000.00	0.00	5,300,000.00
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	1,000,000.00	8,850,000.00	600,000.00	0.00	10,450,000.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15,600,000.00	16,900,000.00	75,691,095.95	0.00	108,191,095.95
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	58,141,095.95	0.00	58,141,095.95
1 0803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	6,000,000.00	15,000,000.00	0.00	21,000,000.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5,500,000.00	8,500,000.00	2,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	2,000,000.00	1,800,000.00	500,000.00	0.00	4,300,000.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	5,000,000.00	100,000.00	50,000.00	0.00	5,150,000.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 45 de 59

109	IMPUESTOS	1,200,000.00	1,400,000.00	1,000,000.00	0.00	3,600,000.00
10999	Otros impuestos	1,200,000.00	1,400,000.00	1,000,000.00	0.00	3,600,000.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	12,000.00	500,000.00	0.00	812,000.00
19901	Servicios de Regulación	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
19902	Intereses Moratorios y Multas	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
19905	Deducible	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
19999	Otros Servicios No Especificados	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,765,000.00	139,187,341.82	427,519,760.41	0.00	646,472,102.23
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,950,000.00	44,994,362.22	217,140,000.00	0.00	287,084,362.22
2 0101	Combustibles y Lubricantes	11,300,000.00	30,524,362.22	215,000,000.00	0.00	256,824,362.22
2 0102	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,500,000.00	1,000,000.00	350,000.00	0.00	2,850,000.00
2 0104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	10,600,000.00	8,925,000.00	1,090,000.00	0.00	20,615,000.00
2 0199	Otros Productos Químicos	1,550,000.00	4,545,000.00	700,000.00	0.00	6,795,000.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2 0202	Productos Agroforestales	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	13,740,000.00	27,886,300.65	73,155,533.00	0.00	114,781,833.65
20301	Materiales y productos metalicos	1,000,000.00	3,961,300.65	15,626,106.04	0.00	20,587,406.69
20302	Materiales y productos minerales asfálticos	1,000,000.00	12,150,000.00	42,761,356.14	0.00	55,911,356.14
20303	Madera y sus derivados	1,000,000.00	2,550,000.00	3,763,326.82	0.00	7,313,326.82
2 0304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,740,000.00	1,425,000.00	1,544,744.00	0.00	10,709,744.00
20305	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	1,000,000.00	2,220,000.00	9,460,000.00	0.00	12,680,000.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	1,000,000.00	4,080,000.00	0.00	0.00	5,080,000.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,600,000.00	27,671,678.95	120,235,397.00	0.00	159,507,075.95
2 0401	Herramientas e Instrumentos	2,000,000.00	8,282,000.00	235,397.00	0.00	10,517,397.00
2 0402	Repuestos y Accesorios	9,600,000.00	19,389,678.95	120,000,000.00	0.00	148,989,678.95
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29,475,000.00	37,135,000.00	16,988,830.41	0.00	83,598,830.41
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	2,600,000.00	2,550,000.00	400,000.00	0.00	5,550,000.00
2 9902	Útiles y materiales medicos, hospitalario y de investigacion	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,300,000.00	2,450,000.00	600,000.00	0.00	11,350,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	10,950,000.00	17,900,000.00	6,600,000.00	0.00	35,450,000.00
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	5,325,000.00	3,800,000.00	2,350,000.00	0.00	11,475,000.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1,000,000.00	7,950,000.00	4,000,000.00	0.00	12,950,000.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	300,000.00	100,000.00	0.00	0.00	400,000.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	1,000,000.00	2,335,000.00	3,038,830.41	0.00	6,373,830.41
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	37,400,000.00	0.00	37,400,000.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	37,200,000.00	0.00	37,200,000.00
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	0.00	0.00	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	29,500,000.00	0.00	29,500,000.00
304	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
30403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
5	BIENES DURADEROS	55,795,400.00	32,971,000.00	2,065,291,441.52	0.00	2,154,057,841.52
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,245,000.00	26,271,000.00	16,700,000.00	0.00	74,216,000.00
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	195,000.00	6,000,000.00	500,000.00	0.00	6,695,000.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	1,000,000.00	500,000.00	0.00	1,500,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	0.00	1,450,000.00	500,000.00	0.00	1,950,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	17,600,000.00	2,965,000.00	2,000,000.00	0.00	22,565,000.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	13,450,000.00	7,781,000.00	1,500,000.00	0.00	22,731,000.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	0.00	75,000.00	200,000.00	0.00	275,000.00
5 0107	Equipo Mobiliario Educacional y Recreativo	0.00	2,000,000.00	4,500,000.00	0.00	6,500,000.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	5,000,000.00	7,000,000.00	0.00	12,000,000.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	2,044,591,441.52	0.00	2,044,591,441.52
5 0201	Edificios	0.00	0.00	445,108,497.90	0.00	445,108,497.90
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	829,698,612.49	0.00	829,698,612.49
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras Contrucciones, Adiciones y Mejoras	0.00	0.00	769,784,331.13	0.00	769,784,331.13
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	24,550,400.00	6,700,000.00	4,000,000.00	0.00	35,250,400.00
5.99.03	Bienes Intangibles	24,550,400.00	6,700,000.00	4,000,000.00	0.00	35,250,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,381,171.26	43,069,515.27	6,500,000.00	0.00	483,950,686.53
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	420,881,171.26	0.00	0.00	0.00	420,881,171.26
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	17,227,272.65	0.00	0.00	0.00	17,227,272.65
6010101	Órgano de Normalizacion Tcnica 1% de IBI Ley N° 7729	17,227,272.65	0.00	0.00	0.00	17,227,272.65
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	63,208,896.71	0.00	0.00	0.00	63,208,896.71
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	34,454,545.29	0.00	0.00	0.00	34,454,545.29
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,076,872.70	0.00	0.00	0.00	1,076,872.70
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	6,784,298.00	0.00	0.00	0.00	6,784,298.00
6010204	CONAPDIS	20,893,180.73	0.00	0.00	0.00	20,893,180.73
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	172,272,726.46	0.00	0.00	0.00	172,272,726.46
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	172,272,726.46	0.00	0.00	0.00	172,272,726.46
6 0104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	168,172,275.45	0.00	0.00	0.00	168,172,275.45
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,515,590.36	0.00	0.00	0.00	13,515,590.36
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	144,656,685.08	0.00	0.00	0.00	144,656,685.08
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
603	PRESTACIONES	9,500,000.00	42,469,515.27	6,500,000.00	0.00	58,469,515.27
60301	Prestaciones Legales	0.00	32,819,515.27	0.00	0.00	32,819,515.27
60399	Otras prestaciones a terceras personas	9,500,000.00	9,650,000.00	6,500,000.00	0.00	25,650,000.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	600,000.00	0.00	0.00	4,600,000.00
6.06.01	Indenmnizaciones	2,000,000.00	600,000.00	0.00	0.00	2,600,000.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	140,200,000.00	0.00	140,200,000.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	140,200,000.00	0.00	140,200,000.00
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	0.00	0.00	14,700,000.00	0.00	14,700,000.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	125,500,000.00	0.00	125,500,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres (AMORTIZACIÓN DEFICIT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020202	Sumas Libres Con Destino Específico	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA PARTIDA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1,916,530,455.06	1,996,737,135.18	3,853,554,286.97	0.00	7,766,821,877.21
0 REMUNERACIONES	1,132,634,910.69	783,933,024.37	706,887,000.43	0.00	2,623,454,935.49
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	534,685,930.50	422,564,708.93	372,476,305.60	0.00	1,329,726,945.03
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	49,862,503.60	4,950,000.00	15,000,000.00	0.00	69,812,503.60
0 03 INCENTIVOS SALARIALES	381,080,123.10	235,949,857.71	210,782,044.06	0.00	827,812,024.87
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	82,781,491.95	59,713,648.34	53,844,908.24	0.00	196,340,048.52
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	84,224,861.55	60,754,809.39	54,783,742.53	0.00	199,763,413.47
1 SERVICIOS	213,953,973.11	997,576,253.72	436,256,084.61	0.00	1,647,786,311.43
1 01 ALQUILERES	17,750,000.00	65,815,016.54	120,807,617.85	0.00	204,372,634.39
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	37,665,000.00	701,260,000.00	11,825,000.00	0.00	750,750,000.00
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	34,265,000.00	6,495,000.00	3,816,000.00	0.00	44,576,000.00
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	66,133,541.03	155,018,780.49	141,570,000.00	0.00	362,722,321.52
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,500,000.00	13,390,000.00	31,300,000.00	0.00	51,190,000.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	31,540,432.08	25,635,456.69	48,646,370.81	0.00	105,822,259.57
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	11,650,000.00	1,100,000.00	0.00	15,750,000.00
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15,600,000.00	16,900,000.00	75,691,095.95	0.00	108,191,095.95
109 IMPUESTOS	1,200,000.00	1,400,000.00	1,000,000.00	0.00	3,600,000.00
199 SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	12,000.00	500,000.00	0.00	812,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	79,765,000.00	139,187,341.82	427,519,760.41	0.00	646,472,102.23
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,950,000.00	44,994,362.22	217,140,000.00	0.00	287,084,362.22
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	13,740,000.00	27,886,300.65	73,155,533.00	0.00	114,781,833.65
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,600,000.00	27,671,678.95	120,235,397.00	0.00	159,507,075.95
2 99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29,475,000.00	37,135,000.00	16,988,830.41	0.00	83,598,830.41
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	37,400,000.00	0.00	37,400,000.00
302 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	37,200,000.00	0.00	37,200,000.00
304 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
5 BIENES DURADEROS	55,795,400.00	32,971,000.00	2,065,291,441.52	0.00	2,154,057,841.52
5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,245,000.00	26,271,000.00	16,700,000.00	0.00	74,216,000.00
5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	2,044,591,441.52	0.00	2,044,591,441.52
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	24,550,400.00	6,700,000.00	4,000,000.00	0.00	35,250,400.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,381,171.26	43,069,515.27	6,500,000.00	0.00	483,950,686.53
6 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	420,881,171.26	0.00	0.00	0.00	420,881,171.26
6 0101 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	17,227,272.65	0.00	0.00	0.00	17,227,272.65
6 0102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	63,208,896.71	0.00	0.00	0.00	63,208,896.71
6 0103 Transferencias Corrientes a Instituciones Descent. Empresar.	172,272,726.46	0.00	0.00	0.00	172,272,726.46
60104 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	168,172,275.45	0.00	0.00	0.00	168,172,275.45
603 PRESTACIONES	9,500,000.00	42,469,515.27	6,500,000.00	0.00	58,469,515.27
6 06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	600,000.00	0.00	0.00	4,600,000.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01 TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102 Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	140,200,000.00	0.00	140,200,000.00
802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	140,200,000.00	0.00	140,200,000.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

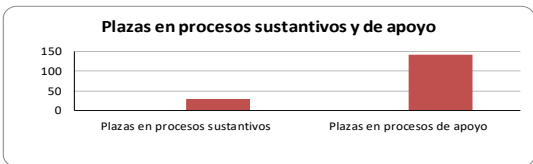
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2			
Profesional	26		15	9	2	
Técnico	2		1	1		
Administrativo						
De servicio						
Total	30	0	18	10	2	0

Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
Detalle general			Por programa				
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
	Puestos de confianza	Otros					
14	1		6	3	6		
49			23	13	13		
16			7	5	4		
62			3	30	29		
141	1	0	39	51	52	0	

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	171
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	172



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	30
Plazas en procesos de apoyo	142
Total de plazas	172



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 47 de 59

Table with 2 columns: Program Name and Value. Rows include: Programa I: Dirección y Administración General (57), Programa II: Servicios Comunitarios (61), Programa III: Inversiones (54), Programa IV: Partidas específicas (0), Total de plazas (172).

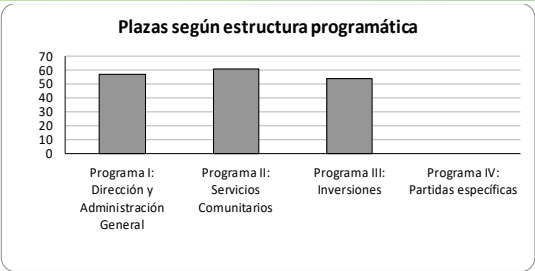


Table with 8 columns: Tipo de plaza, Presupuesto Inicial 2021, Presupuestos extraordinarios 2021, Modificaciones 2021, Total 2021, Presupuesto Inicial 2022, Variación de un año a otro, Observaciones. Rows include: Cargos fijos, Servicios especiales, Procesos sustantivos, and Procesos de apoyo.

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Table with 2 columns: Selection criteria and Option a) Salario mayor pagado.

Table with 3 columns: Description, Actual, and Proposed. Rows include: (Puesto mayor pagado), (Fecha de ingreso), Salario Base, Anualidades, Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2), Carrera Profesional, Otros incentivos salariales, Total salario mayor pagado más, 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal), Salario base del Alcalde, Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2), Total salario mensual.

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal, Monto del presupuesto ordinario, Salario definido por tabla, Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2), Total salario mensual.

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa, Monto de la pensión, Gastos de representación (50% del monto de la pensión).

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

Table with 2 columns: Description and Proposed Value. Rows include: a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa, Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal), Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2), Total salario mensual.

Table with 2 columns: Description and Proposed Value. Rows include: b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa, Monto de la pensión, Gastos de representación (50% del monto de la pensión).

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				100.00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				120.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CON				20.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	41,906.52	50,287.82	76	1,592,447.79	19,109,373.47
5	20,953.27	25,143.92	76	796,224.11	9,554,689.33
6	20,953.27	25,143.92	76	955,468.93	11,465,627.20
6	10,476.63	12,571.96	76	477,734.47	5,732,813.60
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,821,875.30	45,862,503.60

MUNICIPALIDAD DE OSA
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Dedicacion Exclusiva	Reglamento para la aplicación del beneficio de dedicacion exclusiva de la Municipalidad de Osa.	1) 20% si son bachilleres o 55% si son licenciados * el salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 10% si son bachilleres o 20% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635	Aprobado en sesion ordinaria No. 02-2008, del dia 09 de enero del 2008, acuerdo 2, Capitulo VI, publicado en Gaceta No. 22, del dia 31 de enero del 2008. Corregido en Gaceta No. 66, del dia 04 de abril del 2008, según acuerdo No. 2, Capitulo V, de sesion extraordinaria 03-2008, celebrada el 29 de febrero del 2008.
Restriccion al Ejercicio Liberal	- Articulos 14 y 15 de la Ley No. 8422, Ley Contra la Corrupcion y el Enriquecimiento Illicito.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 212 del 29 de octubre del 2004
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 118, delCodigo de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4775.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 34, Ley 8292, Ley de Control Interno	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002
Restriccion al Ejercicio Liberal	- Ley 7794 Código Municipal (adición del inciso j) del artículo 148,Decreto Legislativo N° 9081.	1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.	Gaceta No. 184 del 19 de noviembre del 2012
Retribucion por Años Servidos	-Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1.94% para los profesionales y 2.54% para los no profesionales. Del salario base de Julio 2018.	Reforma al reglamento del Titulo III de la ley 9635, gaceta N° 94-2019
Retribucion por Años Servidos	Acuerdo 1, Capitulo VII, de sesion ordinaria No. 22-2008, celebrada 4 de junio del 2008, por parte del Concejo Municipal de Osa (antes de la ley 9635)	4% * salario base	Gaceta 66, 04 de Abril 2008
Salario Escolar	Decreto Ejecutivo n° 23495-MTSS del 19 de julio de 1994	8,33% s/ los salarios devengados	Se actualiza por decreto 39202-MTSS-H Gaceta # 170 del 01-09-15
Decimo Tercer Mes	Ley n.º 1835 de 11 de diciembre de 1954 –Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos– y sus reformas	8,33% s/ los salarios devengados	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 49 de 59

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	FECHA FORMALIZACION (contrato firmado entre las partes)	AÑO PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO/FINALIDAD DEL	SALDO MES AGOSTO
PRESTATARIA								PRÉSTAMO	
Banco Nacional	Nº 1-86-14-30580334	03/06/2011	2011	200,000.00	700,000.00	11,500,000.00	12,400,000.00	Catastro Municipal y NICSP	14,880,173.22
JUDESUR	R-001-2009	31/07/2009	2009	-	7,700,000.00	14,700,000.00	22,400,000.00	Compra de Terreno	317,650,442.15
Banco Popular y Desarrollo Comunal	010-017-603472 - Ley Nº 8114	10/06/2016	2016	-	12,000,000.00	48,000,000.00	60,000,000.00	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Técnica Gestión Vial Municipal	191,799,809.20
Banco Nacional de Costa Rica	30998420 Ley 8114	22/03/2019	2019	-	16,800,000.00	66,000,000.00	82,800,000.00	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Técnica Gestión Vial Municipal	254,574,696.39
TOTALES				200,000.00	37,200,000.00	140,200,000.00	177,600,000.00	-	778,905,120.96
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				200,000.00	37,200,000.00	140,200,000.00	177,600,000.00		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	7,766,821,877.21
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	116,370,000.00
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	76,370,000.00
1.1.4 SERVICIOS GENERALES	21,600,000.00
1.1.4.3 Otros servicios generales	21,600,000.00
1.1.5 INVESTIGACIÓN BÁSICA	
1.1.6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS	19,970,000.00
1.1.7 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	34,800,000.00
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	40,000,000.00
1.3.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	40,000,000.00
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	4,154,244,356.27
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	2,885,369,506.39
2.1.5 TRANSPORTE	2,763,617,644.07
2.1.5.1 Transporte por carretera	2,763,617,644.07
2.1.7 TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	121,751,862.32
2.1.7.1 Turismo	121,751,862.32
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,268,874,849.88
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	1,073,728,014.07
2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	96,858,005.40
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	98,288,830.41
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3,462,707,520.93
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	2,972,171,526.56
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	1,055,641,071.50
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	1,916,530,455.06
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	169,697,440.72
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	169,697,440.72
3.3.6 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN NO ESPECIFICADOS	0.00
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	320,838,553.65
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	320,838,553.65
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	33,500,000.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	4,176,521,128.67	4,496,672,852.01	4,718,592,920.22	4,982,471,114.16
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,996,943,484.66	2,182,932,097.75	2,286,327,876.97	2,434,516,311.01
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,722,727,264.57	1,894,999,991.03	1,989,749,990.58	2,129,032,489.92
Impuesto sobre el patrimonio	101,512.54	111,663.79	122,830.17	135,113.19
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	274,114,707.55	287,820,442.93	296,455,056.22	305,348,707.90
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	740,705,941.79	801,008,195.66	841,058,605.44	883,111,535.71
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	232,669,567.79	267,570,002.96	280,948,503.11	294,995,928.26
Otros impuestos a los bienes y servicios	508,036,374.00	533,438,192.70	560,110,102.34	588,115,607.45
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	38,780,082.22	40,719,086.33	42,755,040.65	44,892,792.68
Impuesto de timbres	38,780,082.22	40,719,086.33	42,755,040.65	44,892,792.68
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,049,518,189.81	1,094,605,699.30	1,141,947,584.27	1,191,656,563.48
Servicios Saneamiento ambiental	901,750,189.81	946,837,699.30	994,179,584.27	1,043,888,563.48
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	127,837,181.58	134,229,040.66	140,940,492.69	147,576,065.29
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00
Renta de activos financieros	7,837,181.58	8,229,040.66	8,640,492.69	8,661,065.29
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	32,066,428.85	33,669,750.29	35,353,237.81	37,120,899.70
Multas y sanciones	32,066,428.85	33,669,750.29	35,353,237.81	37,120,899.70
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	85,059,250.49	97,818,138.06	112,490,858.77	119,498,900.41
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	45,190,444.47	51,969,011.14	59,764,362.81	65,740,799.09
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	39,868,806.02	45,849,126.92	52,726,495.96	53,758,101.32
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91,229,502.13	95,871,670.10	100,758,050.40	105,902,669.23
Reintegro de Efectivo	806,928.64	927,967.94	1,067,163.13	1,227,237.60
Ingresos varios no especificados	90,422,573.49	94,943,702.16	99,690,887.27	104,675,431.64
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6,351,446.51	6,986,591.16	7,685,250.28	8,453,775.30
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,351,446.51	6,986,591.16	7,685,250.28	8,453,775.30
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,362,700,748.54	2,480,941,536.79	2,605,104,939.54	2,735,488,145.02
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,362,700,748.54	2,480,941,536.79	2,605,104,939.54	2,735,488,145.02
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,360,585,732.00	2,478,615,018.60	2,602,545,769.53	2,732,673,058.01
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,115,016.54	2,326,518.19	2,559,170.01	2,815,087.01
3. FINANCIAMIENTO	1,227,600,000.00	46,800,000.00	26,460,000.00	27,783,000.00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	490,000,000.00	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	737,600,000.00	46,800,000.00	26,460,000.00	27,783,000.00
TOTAL	7,766,821,877.21	7,024,414,388.80	7,350,157,859.77	7,745,742,259.18

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	4,543,580,079.01	4,809,373,519.87	5,026,744,133.12	5,324,659,253.48
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,022,429,392.48	4,258,523,011.53	4,508,870,062.00	4,774,354,627.98
1.1.1 REMUNERACIONES	2,273,121,921.00	2,386,778,017.05	2,506,116,917.90	2,631,422,763.80
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,930,833,469.03	2,027,375,142.48	2,128,743,899.61	2,235,181,094.59
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	342,288,451.97	359,402,874.57	377,373,018.30	396,241,669.21
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,749,307,471.48	1,871,744,994.48	2,002,753,144.10	2,142,931,864.18
1.1.2.1 Servicios	1,418,135,369.25	1,517,404,845.10	1,623,623,184.25	1,737,276,807.15
1.1.2.2 Materiales y suministros	330,972,102.23	354,140,149.39	378,929,959.84	405,455,057.03
1.1.2.3 Intereses y comisiones	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1.2 INTERESES	37,200,000.00	35,340,000.00	33,573,000.00	31,894,350.00
1.2.1 Intereses Internos	37,200,000.00	35,340,000.00	33,573,000.00	31,894,350.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483,950,686.53	515,510,508.33	484,301,071.12	518,410,275.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	420,881,171.26	446,134,041.54	477,363,424.44	510,778,864.15
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,069,515.27	69,376,466.80	6,937,646.68	7,631,411.35
2. GASTO DE CAPITAL	3,049,541,798.19	2,029,442,437.98	2,132,079,209.45	2,213,552,212.96
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,940,075,398.19	1,911,218,725.98	2,002,794,534.89	2,073,924,764.43
2.1.1 Edificaciones	445,108,497.90	100,000,000.00	115,000,000.00	124,200,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	1,725,182,569.16	1,742,434,394.85	1,812,131,770.65	1,866,495,723.77
2.1.5 Otras obras	769,784,331.13	68,784,331.13	75,662,764.24	83,229,040.67
2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS	109,466,400.00	118,223,712.00	129,284,674.56	139,627,448.52
2.2.1 Maquinaria y equipo	74,216,000.00	80,153,280.00	88,168,608.00	95,222,096.64
2.2.4 Intangibles	35,250,400.00	38,070,432.00	41,116,066.56	44,405,351.88
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	140,200,000.00	151,416,000.00	163,529,280.00	176,611,622.40
3.3 AMORTIZACIÓN	140,200,000.00	151,416,000.00	163,529,280.00	176,611,622.40
3.3.1 Amortización interna	140,200,000.00	151,416,000.00	163,529,280.00	176,611,622.40
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,500,000.00	34,182,430.95	27,805,237.20	30,919,170.34
TOTAL	7,766,821,877.21	7,024,414,388.80	7,350,157,859.77	7,745,742,259.18

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.
La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.
Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la economía del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estrategicos es mantener actualizado los metodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitología de patentes, a fin que se tenga una reactivación economica agil y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconomicas. La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.
Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.
La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los dferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los proximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la economía del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertirán en pilares, en procura de activar la economía del canton, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estrategico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agrícola, donde estos son pilares en la activación y dinamica socioeconomica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demografía y centros de población con una alta desigualdad social.
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Cabe mencionar que el crecimiento economico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelerada en relacion al año anterior, debido a que los efetos de la pndemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel país, así como eliminacion de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitio la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la busqueda de cooperación del sector privado.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de periodos anteriores y las proyecciones del presupuesto ordinario 2023, así como el Modelo de Estimación de Ingreso facilitado por la Contraloría General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos, los cuales se toman como referencias para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, los cuales se proyectan de forma austera, debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economía, secuales de la pandemia COVID19, en reaccion a la partida de financiamiento, solo se proyecta lo correspondiente al 20% de la Ley N° 6043, ya ue nopsy tiene certeza si para los proximos periodops se incorpora este tipo de ingreso.
En el caso de la proyeccion del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, segun los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremento de ley segun el historico y lo que corresponde a adquisicion de Bienes y Servicios se considera un porcentaje de incremento, sobre intereses y amortizacion se considera los compromisos a la fecha segun los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento de momentono se consideran para los siguientes periodos, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones para los siguientes periodos disminuye, debido a que en el periodo 2023 se contemplan dos proyectos grandes de edificios administrativos, que se concluyen en el periodo 2023.
Aprobado mediante Transcripción-PCM-2394-2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE OSA 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de Producción relevante: Acciones Administrativas																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
	PROGRO	PROYECT	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta alcanzar			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	MA	O	Disponer de los recursos necesarios como remuneraciones, servicios, materiales, suministros, intereses y amortización, prestaciones, para el funcionamiento óptimo de la gestión municipal en el logro de los objetivos institucionales.	Operativo	1	Durante el periodo 2023 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.	(necesidades proyectadas/necesidades satisfechas)*100	50	50%	50	50%	1.0	Lic. Alberto Cole León Alcaldé Municipal - Recursos Humanos - Dirección Financiera	Administración General	667,620,712.75	667,620,712.75
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Realizar un Informe Anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas, a la ciudadanía del cantón de Osa, para fortalecer la transparencia de la función municipal.	Operativo	2	En el periodo 2023 realizar el informe anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadanía en general del cantón de Osa.	(rendición de cuentas proyectada / rendición de cuentas anual de realizada)* 100	100	100%	0	0%	1.0	Lic. Alberto Cole León Alcaldé Municipal - Equipo Municipal asignado.	Administración General	2,000,000.00	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 52 de 59

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Facilitar los recursos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para que la Auditoria Interna pueda cumplir su gestion anual eficientemente.	Operativo	3	Durante el periodo 2023 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestion anual eficientemente.	(Plan de trabajo propuesto/ Plan de trabajo ejecutado)* 100	45	45%	55	55%	1.0	Licda. Idriabel Madriz Auditora Interna	Auditoria Interna	45,523,106.24	55,639,352.07
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Adquirir bienes duraderos que requiere la administracion, para el cumplimiento de sus planes, programas o proyectos, dentro de las gestion integral municipal.	Operativo	4	Adquirir durante el periodo 2023, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestion municipal.	(cantidad de bienes propuestos /cantidad de bienes comprados de)*100	50	50%	50	50%	1.0	Ms. Carlos Quintana Servicios Generales	Administración de Inversiones Propias	8,597,500.00	8,597,500.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Suministrar las herramientas necesarias para el funcionamiento informatico de la Administracion, además del pago oportuno de las licencias de software requeridas.	Operativo	5	Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestion minicipal por el uso de estos elementos informaticos	(necesidades proyectadas s/necesidades satisfechas)*100	50	50%	50	50%	1.0	Ing. Jorge Muranda Informatica	Administración de Inversiones Propias	18,025,200.00	18,025,200.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.	Operativo	6	Durante el periodo 2023, desembolsar los ingresos dineros con destino a transferencias ejecutadas al sector privado.	(transferencias proyectadas s/necesidades satisfechas)*100	50	50%	50	50%	1.0	Lic. Alberto Cole Alcalde Municipal - Enid Benavides Direccion Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	2,000,000.00	2,000,000.00
		Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.	Operativo	7	En el transcurso del periodo 2022, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.	(necesidades proyectadas s/necesidades satisfechas)*100	40	40%	60	60%	1.0	Licda. Enid Benavides Direccion Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	168,352,468.50	252,528,702.76
		SUBTOTALES						3.9		3.2	7.0			912,118,987.49	1,004,411,467.57
TOTAL POR PROGRAMA								55%		45%	100%				
		0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%	0%				
		100% Metas de Objetivos Operativos						55%		45%	100%				
		7 Metas formuladas para el programa													

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE OSA																	
2023																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Servicios comunitarios																	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PROG	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO	MA	O		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA																	
SERVICIOS PÚBLICOS			Mantener un cantón limpio y en óptimas condiciones para el disfrute de sus zonas, mediante el servicio oportuno en Aseo de Vías y Sitios Públicos del cantón de Osa.	Operativo	1	En periodo 2022 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.	(Recursos Necesarios proyectado s/ recursos necesarios ejecutados) *100	45	45%	55	55%	100%	(Recursos Necesarios proyectado s/ recursos necesarios ejecutados) *100	01 Aseo de vías y sitios públicos.		133,228,097.80	162,834,341.76
SERVICIOS PÚBLICOS			Brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	Operativo	2	Durante el periodo 2023 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	50	50%	50	50%	100%	Alcalde Alberto Cole De León- Encargada del Servicio Sinder Cubillo	05 Parques y obras de ornato		67,137,324.54	67,137,324.54
SERVICIOS PÚBLICOS			Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios, materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	Operativo	3	Durante todo el periodo 2023 brindar un servicio eficiente personalizando para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta tramite sobre el tema de Recolección de Basura	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	45	45%	55	55%	100%	Brenda Zuriga, coordinadora de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		174,699,507.87	213,521,620.72
INFRAESTRUCTURA VIAL			Brindar apoyo en el mantenimiento de las vías de comunicación del cantón de Osa, con el objetivo apoyar el desarrollo local de la zona	Operativo	4	Durante el 2023, brindar mantenimiento a las vías de comunicación del cantón de Osa.	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Director UTGV	03 Mantenimiento de caminos y calles		0.00	2,115,016.54
POLITICA SOCIAL LOCAL			Acompañar labores sociales, del cantón de Osa, mediante una adecuada atención al CECUDI, y diferentes procesos de desarrollo social.	Operativo	5	Disponer de recursos durante el año 2023 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	50	50%	50	50%	100%	Licda. Wendy Mora Oficina Trabajo Social	10 Servicios Sociales y complementarios.		73,884,000.00	73,884,000.00
POLITICA SOCIAL LOCAL			Atender a la ciudadanía del cantón de Osa, en el ambito social, mediante el apoyo de la Oficina de Trabajo Social.	Operativo	6	Dar atención a la ciudadanía del cantón de Osa mediante apoyo, asesoría y atención por medio de la Oficina de Trabajo Social.	(recursos asignados / recursos ejecutados) *100	45	45%	55	55%	100%	Licda. Wendy Mora Oficina Trabajo Social	10 Servicios Sociales y complementarios.		13,530,968.24	16,537,850.07

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 54 de 59

SERVICIOS PUBLICOS		Brindar atención individual y grupal a mujeres del cantón por medio de información, asesoría y talleres en las diferentes necesidades y en empresarialidad por medio de la Oficina de la Mujer.	Operativo	7	En el periodo 2023 labores de proyección, extensión, y coordinación de las actividades para el sector de la mujer.	el (recursos asignados / recursos ejecutados)*100	45	45%	55	55%	100%	Licda. Roxana Cortes	10 Servicios Sociales y complementarios.		14,768,471.90	18,050,354.55
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		Dar asesoramiento continuo del desarrollo cantonal, mediante la dirección de Desarrollo Humano y oficina de coordinación social	Operativo	8	contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la dirección humana	actividades proyectadas / actividades efectuadas)*100	45	45%	55	55%	100%	Ms. Carlos Quintana Jesus Mora	10 Servicios Sociales y complementarios.		19,001,678.31	23,224,273.50
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		Apoyar las capacidades de emprendurismo del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría y seguimiento, para mejorar su calidad de vida, así como apoyo en la parte turística del cantón.	Mejora	9	En el periodo 2023, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresarialidad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón.	actividades proyectadas / actividades efectuadas)*100	50	50%	50	50%	100%	Lic. Maicol Rugama Oficina de Turismo	09 Educativos, culturales y deportivos		17,711,395.83	17,711,395.83
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Atender directamente al cuidado y conservación de la Zona Marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administración que otorga la ley 6043.	Operativo	10	Recaudar en el año 2023 la suma aproximada de \$151 000 000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados)*100	45	45%	55	55%	100%	Licda. Isabel Chavez, Abogada Zona Marítimo Terrestre - Coordinador ZMT	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		54,788,338.04	66,963,524.28
MEDIO AMBIENTE		Dar una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa a través de un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los mismos.	Operativo	11	Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados)*100	50	50%	50	50%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	16 Depósito y tratamiento de basura		154,300,000.00	154,300,000.00



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 55 de 59

MEDIO AMBIENTE		Mejorar las condiciones operativas del sitio de tratamiento y disposición final como el personal que está en contacto con los residuos sólidos	Operativo	12	Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables.	(Recursos destinados para actividades y recursos ejecutados en obras)*100	45	45%	55	55%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	16 Depósito y tratamiento de basura		20,131,176.61	24,604,771.41
MEDIO AMBIENTE		Dotar de suministros necesarios al departamento de Gestión Ambiental que permitan el cumplimiento de las labores del departamento	Operativo	13	Fortalecer el desarrollo institucional, por medio de la ejecución de compra de materiales que permitan al departamento de Ambiente mejorar la calidad en el servicio brindado.	(Recursos destinados para actividades y recursos ejecutados en obras)*100	50	50%	50	50%	100%	Brenda Zuñiga Encargada de servicio de disposición de desechos sólidos	25 Protección del medio ambiente		48,429,002.70	48,429,002.70
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Disponer de los recursos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral de riesgo a nivel de prevención y atención en coordinación con la CNE	Operativo	14	Disponer durante el año 2023 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención	(Necesidades destinadas para actividades y recursos cubiertas)*100	50	50%	50	50%	100%	Alexander Zuñiga Gestión de Riesgo Desastre	28 Atención de emergencias cantonales		18,978,478.54	18,978,478.54
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Apoyar las obras que se realizar por medio de la Comisión de Emergencias para evaluar el cumplimiento de los proyectos (Recursos 8114)	Operativo	15	En el año 2023 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.	(Necesidades proyectadas para actividades y recursos cubiertas)*100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Director UTGV Sr. Alexander Zuñiga, Inspector de Emergencias Cantonales	28 Atención de emergencias cantonales		0.00	30,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Recaudar mínimo \$134 744 822.97 por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitudes de permiso y demás funciones asignadas al servicio	Operativo	16	En el periodo 2023, alcanzar una recaudación mínima de \$134,744,822.97, por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitudes de permiso	(Necesidades proyectadas para actividades y recursos cubiertas)*100	50	50%	50	50%	100%	Arq. Héctor Saenz Castro Dirección Urbano Rural	26 Desarrollo Urbano		123,928,370.19	123,928,370.19
SUBTOTALES								6.7		10.4	17.0				934,516,810.56	1,062,220,324.61
TOTAL POR PROGRAMA								39%		61%	100%					
6% Metas de Objetivos de Mejora								50%		50%	100%					
94% Metas de Objetivos Operativos								41%		59%	100%					
17 Metas formuladas para el programa																

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE OSA																	
2023																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA III: INVERSIONES																	
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Proyectos de inversión																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO	PROGrama	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÁREA ESTRATÉGICA	MA	O	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
INFRAESTRUCTURA VIAL			Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa.	Operativo	1	Durante el año 2023 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre		435,553,113.57	435,553,113.57
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Operativo	2	En el periodo 2023 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades	(Km de vías rehabilitadas/106 Km vías programados)*100.	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	03 Obras marítimas y fluviales	Unidad Técnica de Gestión Vial	404,513,401.39	404,513,401.39
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar el sistema de drenaje de las carreteras para mantener la transitabilidad de las mismas.	Operativo	3	En el periodo 2023 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes , para el mejoramiento del sistema de drenaje de las	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	143,773,803.34	143,773,803.34
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas	Operativo	4	En periodo 2023 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre		305,158,534.74	305,158,534.74
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mantenimiento de la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID	Operativo	5	Dar mantenimiento oportuno a la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Adminstrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	38,794,012.98	38,794,012.98

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024													Página 57 de 59				
INFRAESTRUCTURA VIAL			Construcción de aceras en diferentes sitios del cantón a fin de dar mayor movilidad segura a la población.	Operativo	6	Construir aceras en diferentes sitios del cantón	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Rodney Gamboa Carvajal Director UTGV, Carlos Porras Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros fondos e inversiones	0.00	68,909,090.58
SERVICIOS PÚBLICOS			Construcción y mejoras de aceras, cunetas revestidas y embellecimiento de los derechos de vías cantonales todo con el fin de mejorar la imagen de nuestro cantón de Osa.	Mejora	7	Construcción y mejoras de aceras, cunetas revestidas y embellecimiento de los derechos de vías cantonales todo con el fin de mejorar la imagen de nuestro cantón de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	07 Otros fondos e inversiones		0.00	37,007,804.95
MEDIO AMBIENTE			Adquirir requerimientos para fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón.	Mejora	8	Mejorar las condiciones de trabajo en el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables, en cumplimiento con las normativas ambientales y de salud ocupacional vigente. Ya que el sitio no se encuentra acondicionado para las actividades que se deben.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Brenda Zuñiga Coordinadora de Gestión Ambiental	07 Otros fondos e inversiones		0.00	8,288,830.41
SERVICIOS PÚBLICOS			Construir una bodega para el resguardo de las herramientas y suministros del servicio de Aseo y vías	Mejora	9	Construcción de una bodega para el resguardo de las herramientas y suministros del servicio de Aseo y vías	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	07 Otros fondos e inversiones		0.00	90,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Elaborar estrategias para mantener el proyecto de Guardavidas en Playa Dominical y Playa Hermosa	Mejora	10	Realizar estudios para nueva contratación de guardavidas, en procura de mantener el servicio	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lidia Isabel Chavez Zona Marítimo Terrestre	07 Otros fondos e inversiones		20,000,000.00	20,000,000.00
MEDIO AMBIENTE			Mejorar la infraestructura en el Centro de Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y las condiciones de trabajo para la separación de residuos en el Centro de Recuperación de Materiales Valorizables	Mejora	11	Construcción de una Estación de Carga de Residuos Sólidos	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Brenda Zuñiga Coordinadora de Gestión Ambiental	07 Otros fondos e inversiones		0.00	36,108,497.90
SERVICIOS PÚBLICOS			Recuperar y dar mantenimiento de los parques del cantón.	Mejora	12	Dar mantenimiento a los parques que están a cargo de la Municipalidad de Osa, con el fin de contar con espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Encargada de servicios comunales	07 Otros fondos e inversiones		0.00	16,784,331.13

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 59-2020-2024

Página 58 de 59

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Apoyar a la administración para el cumplimiento de las NICSP	Mejora	13	Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lic. Alberto Cole Alcaide Municipal - Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	06 Otros proyectos		9,985,000.00	9,985,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Distribuir de manera oportuna los pagos mensuales del sistema integrado de catastro municipal	Mejora	14	Distribuir de manera oportuna los pagos mensuales del sistema integrado de catastro municipal	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lic. Alberto Cole Alcaide Municipal - Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	07 Otros fondos e inversiones		6,200,000.00	6,200,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		Realizar los pagos mensuales oportunos por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIMCO INSTITUCIONAL	Mejora	15	Realizar en el periodo 2022 los pagos mensuales oportunos por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIMCO INSTITUCIONAL	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	50	50%	50	50%	1	Lic. Alberto Cole Alcaide Municipal - Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	07 Otros fondos e inversiones		11,200,000.00	11,200,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Contratar los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero	Mejora	16	En el segundo semestre del 2022, concluir la contratación de los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Isabel Chavez Zona Marítimo Terrestre	07 Otros fondos e inversiones		0.00	21,600,000.00
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		Construcción del Parque de Palmar Norte	Mejora	17	Construcción del parque de Palmar Norte	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	701,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Iluminación de la plaza de deportes de Sierpe	Mejora	18	Construcción de la plaza de deportes de Sierpe	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	18,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Mejoras de la ASADA de Kilometro 40	Mejora	19	Mejoras de la ASADA DE KILOMETRO 40	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	13,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Construcción de un planche en el Parque Janneth Pacheco	Mejora	20	Construcción de un Planche en el parque Janneth Pacheco	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	14,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Construcción de muro de gaviones, en la plaza de deportes de San Jocesito Bahía Ballena	Mejora	21	Construcción de muro de gaviones, en la plaza de deportes de San Jocesito Bahía Ballena	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	20,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Adquisición materiales de construcción cementerio Palmar Sur	Mejora	22	Adquisición materiales de construcción cementerio Palmar Sur	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	6,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Adquisición de equipo y materiales Escuelas del distrito PalmaR	Mejora	23	Adquisición de equipo y materiales Escuelas del distrito PalmaR	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	9,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL		Adquisición Materiales Planche Multiuso en los Planes de Drake	Mejora	24	Adquisición Materiales Planche Multiuso en los Planes de Drake	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Arq. Héctor Saenz Castro	07 Otros fondos e inversiones		0.00	10,000,000.00
SUBTOTALES								4.5		19.5	24.0				1,375,177,866.00	2,444,876,420.97
TOTAL POR PROGRAMA								19%		81%	100%					
75% Metas de Objetivos de Mejora								11%		89%	100%					
25% Metas de Objetivos Operativos								42%		58%	100%					
24 Metas formuladas para el programa																

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se declara el Presupuesto Ordinario del año 2023 y su Plan Operativo Anual (POA) DEFINITIVAMENTE APROBADO el cual asciende a la suma de un monto de \$ 7.766.821.877,21 (siete mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100).** -----
“Siendo las diecisiete horas y quince minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Refrendo Yanina Chaverri Rosales
Alcalde Municipalidad de Osa